

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA Y ESTADO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 28 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS MEDIANTE LA PLATAFORMA ZOOM, PARA SESIONAR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, EN LA CIUDAD Y MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ENCONTRÁNDOSE EN CONEXIÓN LA PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS; ACOMPAÑADA POR EL SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. CÉSAR AMÍN ANCHONDO ÁLVAREZ, LAS Y LOS SEÑORES REGIDORES, JUAN JOSÉ ABDO FIERRO, GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ, MÓNICA BORRUEL MACÍAS, CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS, RUBÉN EDUARDO CASTAÑEDA MORA, TERESA CISNEROS CARLOS, ADRIANA DÍAZ NEGRETE, ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ, NIJTA JOSE LEAL BEJARANO, IRMA LILIANA MURILLO DOMÍNGUEZ, FLOR DE MARÍA NAVARRO PASTRANA, CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, JUAN PABLO RÍOS PRIETO, ARACELY ROCHA ACOSTA, JAVIER SÁNCHEZ HERRERA, LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA, DANIEL ABRAHAM TERRAZAS PARADA, SEBASTIÁN TORRES AGUAYO Y MARTHA ELENA VEGA PEREYRA, AL IGUAL QUE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SE PROCEDIÓ A LLEVAR A CABO LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, LA CUAL SE DESARROLLARÁ CONFORME EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUORUM LEGAL.
2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE MARZO DEL AÑO 2021, APROBACIÓN Y FIRMA EN SU CASO.
3. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 31 DE MARZO DEL AÑO 2021, APROBACIÓN Y FIRMA EN SU CASO.
4. CORRESPONDENCIA:
 - OFICIO QUE ENVÍA EL REGIDOR RUBÉN EDUARDO CASTAÑEDA MORA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA LICENCIA COMO REGIDOR DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO.
5. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA LIC. LIZET AIDA OCHOA TAPIA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE CLAPASA INMOBILIARIA, S.A.P.I. DE C.V., POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL RÉGIMEN EN CONDOMINIO COMERCIAL DENOMINADO "BODEGAS CLAPASA" Y SU NOMENCLATURA, LOCALIZADO EN LA ZONA NORORIENTE DE ESTA CIUDAD.
6. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JOSÉ RODOLFO MARTÍNEZ MONTES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA MISIÓN DE LOS LAGOS, S.A. DE C.V., POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL RÉGIMEN EN CONDOMINIO HABITACIONAL DENOMINADO "DAVOS" Y SU NOMENCLATURA, LOCALIZADO EN LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD.
7. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. JOSÉ ROGELIO PIÑÓN CHACÓN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE ESPACIO TORRE CELESTE, S.A. DE C.V., POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL QUE SE DENOMINARÁ "PADIERNA II" Y SU NOMENCLATURA, UBICADO EN LA ZONA SUR-PONIENTE DE ESTA CIUDAD.
8. DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JESÚS ANTONIO NÚÑEZ PALMA, EN LA CUAL REQUIERE LE SEA ENAJENADO POR LA VÍA DE LA REGULARIZACIÓN, EL TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN CALLE 25 DE JUNIO NÚMERO 1303 DE LA COLONIA DIVISIÓN DEL NORTE DE LA SECCIÓN MUNICIPAL EL SAUZ.
9. ASUNTOS GENERALES:
 - PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR JAVIER SÁNCHEZ HERRERA, QUIEN PRESENTA LA PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO Y LA ABROGACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
 - PARTICIPACIÓN DEL SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. CÉSAR AMÍN ANCHONDO ÁLVAREZ, RELATIVO AL TEMA DE FIDEICOMISOS MUNICIPALES.
 - PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA ADRIANA DÍAZ NEGRETE.

I. EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, INICIANDO CON EL REGIDOR HONORARIO POST MORTEM BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA, LUEGO LA PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SÍNDICO MUNICIPAL Y LAS Y LOS REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, SIN LA CONEXIÓN DEL REGIDOR ALEJANDRO MORÁN QUINTANA, SE REGISTRA LA PRESENCIA Y/O ASISTENCIA DE LA MAYORÍA DE QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO. POR LO QUE, HABIENDO QUÓRUM LEGAL SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TOMEN.

II Y III. EN DESAHOGO DEL SEGUNDO Y TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, PROPONE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS QUE SE DESCRIBEN EN LOS MISMOS, ESTO, EN FUNCIÓN A QUE, QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO HAN CONOCIDO CON ANTERIORIDAD SU CONTENIDO Y SOMETIDA A VOTACIÓN LA PROPUESTA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CELEBRADAS LA PRIMERA EL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO, Y LA SEGUNDA, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO, AMBAS DE ESTE MISMO AÑO DOS MIL VEINTIUNO; A CONTINUACIÓN SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS ACTAS EN LO PARTICULAR Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS; EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO Y EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO, AMBAS DEL PRESENTE AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

IV. EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CORRESPONDENCIA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, DA CUENTA AL PLENO DE QUE EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL

VEINTIUNO, SE RECIBIÓ UN OFICIO SIGNADO POR EL REGIDOR RUBÉN EDUARDO CASTAÑEDA MORA, AL QUE LE DA LECTURA Y EL CUAL CONTIENE LO SIGUIENTE:

"EL SUSCRITO RUBÉN EDUARDO CASTAÑEDA MORA, EN MI CARÁCTER DE REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 125 NUMERAL 18, 126 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 11 FRACCIÓN XVIII Y 17 FRACCIÓN XI DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ANTE ESE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL, ACUDO A EXPONER LO SIGUIENTE:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 101 Y 102 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SOLICITO LICENCIA PARA SEPARARME DE MIS FUNCIONES COMO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA A PARTIR DEL 28 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, TODA VEZ QUE CONTENDERÉ PARA LA DIPUTACIÓN LOCAL DEL DISTRITO 16."

AL CONCLUIR LA LECTURA DEL OFICIO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SOMETE LA SOLICITUD DEL REGIDOR A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. EN LOS TÉRMINOS QUE LO SOLICITA, SE LE CONCEDE LICENCIA PARA SEPARARSE DE SU CARGO AL REGIDOR RUBÉN EDUARDO CASTAÑEDA MORA, A PARTIR DEL DÍA 28 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO 2021.

EN CONSECUANCIA, SE LLAMA AL REGIDOR SUPLENTE, C. DAVID HUMBERTO LÓPEZ AGUILERA, PARA QUE ASUMA LA TITULARIDAD DEL CARGO DEL REGIDOR CON SUPLENCIA, RUBÉN EDUARDO CASTAÑEDA MORA.

CONTINÚA EN EL USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y DICE:

TODA VEZ QUE EL REGIDOR SUPLENTE SE ENCUENTRA EN CONEXIÓN CON LA ASAMBLEA, LA ALCALDESA MUNICIPAL, MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS, LE TOMA LA PROTESTA DE LEY EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

DAVID HUMBERTO LÓPEZ AGUILERA:
"PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DE NUESTRA ENTIDAD, EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLOS EMANEN Y DESEMPEÑAR CON LEALTAD, EFICIENCIA Y PATRIOTISMO, EL CARGO DE REGIDOR QUE EL PUEBLO DE ESTE MUNICIPIO LE HA CONFERIDO".

EL REGIDOR DAVID HUMBERTO LÓPEZ AGUILERA, RESPONDE:
"SI PROTESTO"

ENTONCES LA PRESIDENTE MUNICIPAL LO AMONESTA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:
"SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO, SE LO DEMANDEN"

ACTO SEGUIDO, EL SUBSECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA AL PLENO QUE EL REGIDOR DAVID HUMBERTO LÓPEZ AGUILERA, SE INCORPORA FORMALMENTE A LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA.

V. EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA ARACELY ROCHA ACOSTA, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA LIC. LIZET AIDA OCHOA TAPIA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE CLAPASA INMOBILIARIA, S.A.P.I. DE C.V., POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL RÉGIMEN EN CONDOMINIO COMERCIAL DENOMINADO "BODEGAS CLAPASA" Y SU NOMENCLATURA, LOCALIZADO EN LA ZONA NORORIENTE DE ESTA CIUDAD. AL CONCLUIR LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA LIC. LIZET AIDA OCHOA TAPIA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE CLAPASA INMOBILIARIA, S.A.P.I. DE C.V.

SEGUNDO. SE AUTORIZA EL RÉGIMEN EN CONDOMINIO COMERCIAL DENOMINADO "BODEGAS CLAPASA" Y SU NOMENCLATURA, LOCALIZADO EN LA ZONA NORORIENTE DE ESTA CIUDAD.

EL DESARROLLO CUENTA CON UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 4,384.948 M², DONDE SE INSTALA EL USO COMERCIAL, ENTRE OTROS; EL POLÍGONO PRESENTA LAS SIGUIENTES:

COLINDANCIAS:

AL NORTE: CON AV. LOS NOGALES;
AL SUR: CON C. EDUCACIÓN SUPREMA;
AL ESTE: CON AV. VENCEREMOS;
AL OESTE: CON PROPIEDAD PRIVADA.

EL DESARROLLO CUENTA CON UNA SUPERFICIE PREDOMINANTE DE UNIDAD PRIVATIVA DE USO BODEGA MAYOR A 400 METROS CUADRADOS. LA FORMA DE APROVECHAMIENTO DEL SUELO PRESENTA LA SIGUIENTE:

RELACIÓN DE SUPERFICIES:
GENERAL:

USO DE SUELO	SUPERFICIE	NO. DE LOTES
ÁREAS PRIVATIVAS		
BODEGA	2,795.711	6

ANUNCIO ESPECTACULAR	47.404	1
ÁREAS COMUNES		
ÁREA JARDINADA	212.768	12
CONTENEDORES	6.699	1
ESTACIONAMIENTO	507.091	6
BANQUETA	401.121	3
CIRCULACIÓN INTERIOR	414.154	1
TOTAL	4,384.948	30

EL PRESENTE CONDOMINIO COMERCIAL OMITE LA PROPUESTA DE ÁREA DE DONACIÓN CON SUSTENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL CUAL REFIERE QUE CUANDO EL PREDIO DONDE SE PRETENDA REALIZAR LA EDIFICACIÓN SEA PARTE DE UN FRACCIONAMIENTO PREVIAMENTE AUTORIZADO, NO DEBERÁ DARSE DONACIÓN ADICIONAL.

EL ASUNTO FUE PUESTO A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DEL 2019, DETERMINÁNDOSE PROCEDENTE.

LA AUTORIZACIÓN QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES:

CONDICIONES:

- A) QUE LAS TOMAS DOMICILIARIAS SEAN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S., DEBIENDO INSTALARSE HIDRANTES CONTRA INCENDIO DE ACUERDO A LA SUPERFICIE LOTIFICADA, GEOMETRÍA DEL MISMO Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS.
- B) QUE LA RED DE AGUA POTABLE SEA DE TUBERÍA DE PVC HIDRÁULICO, SEGÚN LOS DIÁMETROS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S.
- C) QUE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO SEA DE TUBERÍA DE P.V.C. SANITARIO SERIE 20, SEGÚN LOS DIÁMETROS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S.
- D) QUE LA RED DE AGUA RESIDUAL TRATADA SEA DE TUBERÍA DE P.V.C. RD-32.5, SEGÚN LOS DIÁMETROS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO AUTORIZADO POR LA J.M.A.S.
- E) QUE LA TOTALIDAD DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEBERÁN DE SER SUBTERRÁNEAS.
- F) QUE EL ALUMBRADO PÚBLICO SEA DE ACUERDO A LO QUE EL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DETERMINE PARA QUE EL MANTENIMIENTO SEA EFECTIVO.
- G) SE RECOMIENDA CONSIDERAR DENTRO DEL PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL DESARROLLO, LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN DE VANGUARDIA, CON EL FIN DE AUMENTAR LA VIDA ÚTIL DEL EQUIPO, REDUCIR COSTOS DE MANTENIMIENTO Y SER EFICIENTES EN EL CONSUMO DE ENERGÍA.
- H) QUE EL SEÑALAMIENTO DE LAS CALLES SEA ADQUIRIDO E INSTALADO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL Y LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- I) QUE LAS ÁREAS DE DONACIÓN, DESTINADAS A EQUIPAMIENTO URBANO, SEAN ACONDICIONADAS POR EL FRACCIONADOR DE ACUERDO CON LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, ENTREGÁNDOSE LIMPIA Y NIVELADA, CON LAS TOMAS DE AGUA, DESCARGAS SANITARIAS, ELECTRIFICACIÓN, ALUMBRADO, ACCESO VIAL Y PEATONAL.
- J) LAS ÁREAS DESTINADAS A PARQUES Y JARDINES DEBERÁN ENTREGARSE CON TOMAS DE AGUA, BANQUETAS, GUARNICIONES Y ARBOLADAS.
- K) LAS CIRCULACIONES VEHICULARES INTERIORES, DEBERÁN SER CONSTRUIDAS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, LOS MATERIALES Y PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS EMPLEADOS, DEBERÁN SER ANALIZADOS Y APROBADOS POR UN LABORATORIO RECONOCIDO Y CALIFICADO, EL CUAL APLICARÁ LAS NORMAS CONTENIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. RELLENO DE ZANJAS PARA SERVICIOS PÚBLICOS, SE DEBERÁN TAPAR CON CAPAS NO MAYORES DE 20 CM. DE ESPESOR Y COMPACTADAS A UN MÍNIMO DE 90% PORTER STANDARD PREVIO A LA CAPA DE SUB-RASANTE CON MATERIAL DE TAMAÑO MÁXIMO 3".
- L) RELLENO DE ZANJAS PARA SERVICIOS PÚBLICOS, SE DEBERÁN TAPAR CON CAPAS NO MAYORES DE 20 CM. DE ESPESOR Y COMPACTADAS A UN MÍNIMO DE 90% PORTER STANDARD PREVIO A LA CAPA DE SUB-RASANTE CON MATERIAL DE TAMAÑO MÁXIMO 3".
- M) EL CONCRETO HIDRÁULICO PARA LAS BANQUETAS, DEBERÁ SER COMO MÍNIMO DE 8 CM. DE ESPESOR Y CON UNA F'C=150 KG/CM2. CUANDO SE TRATE DE ÁREAS PARA ACCESO DE VEHÍCULOS EN LAS COCHERAS SE INCREMENTARÁ EL ESPESOR A 12 CM. Y LA F'C=200 KG/CM2.
- N) DEBERÁN CONTAR LAS BANQUETAS EN LAS ESQUINAS, CON RAMPAS ADECUADAS PARA DISCAPACITADOS, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS PARA LOS ACCESOS DE LOS VEHÍCULOS A LA COCHERA DE LAS VIVIENDAS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- O) EN LAS BANQUETAS SE PODRÁ PERMITIR UNA PENDIENTE LONGITUDINAL, LA CUAL NO DEBERÁ SOBREPASAR EL 12%. SE RESERVARÁ EN ELLAS UN ANCHO MÍNIMO DE 1.20 METROS SIN OBSTÁCULOS PARA EL LIBRE Y CONTINUO DESPLAZAMIENTO DE PEATONES.
- P) EL MOBILIARIO URBANO (COMO POSTES, BASUREROS, Y OTROS), ESTARÁN A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 100 CENTÍMETROS DE LAS RAMPAS PEATONALES PARA PERMITIR SU ACCESO.
- Q) LOS PAVIMENTOS DE LAS BANQUETAS SERÁN CONTINUOS, SIN CAMBIOS BRUSCOS. LA DIFERENCIA DE NIVELES ENTRE PAVIMENTOS SERÁ COMO MÁXIMO DE 0.6 CENTÍMETROS. DEBERÁN CONTAR CON SEÑALIZACIÓN CON CAMBIOS DE TEXTURA PARA ORIENTAR O INDICAR PELIGRO A LAS PERSONAS CIEGAS Y DÉBILES VISUALES.
- R) EL FRACCIONADOR DEBERÁ APORTAR A ÉSTA PRESIDENCIA MUNICIPAL EL 1.7% SOBRE EL VALOR DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, TOMANDO COMO BASE DE INCIDENCIA EL COSTO PROMEDIO DE HECTÁREA URBANIZADA, DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE COSTOS PROMEDIOS SEGÚN EL TIPO DE FRACCIONAMIENTO QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- S) CUANDO EL FRACCIONADOR SOLICITE EL ACTA DE RECEPCIÓN, DEBERÁ HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES AQUÍ SEÑALADAS.

- T) EL FRACCIONADOR TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE OTORGAR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, GARANTÍA POR EL 30% DEL MONTO TOTAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN QUE DEBERÁ REALIZAR.
- U) DEBERÁ UTILIZAR AGUA RESIDUAL DEBIDAMENTE TRATADA PARA LOS PROCESOS DE URBANIZACIÓN CONSISTENTES EN: MOVIMIENTOS DE TERRACERÍAS, CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMAS Y CONSTRUCCIÓN DE BASES Y SUB-RASANTES.
- V) LA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, NO EXIME AL FRACCIONADOR DE LA RESPONSABILIDAD DEL USO DE EXPLOSIVOS, AL HACER LOS TRABAJOS DE URBANIZACIÓN, DEBIENDO RECABAR EN SU MOMENTO LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES PARA SU USO.
- W) EL ESCOMBRO PRODUCTO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y DE EDIFICACIÓN EN EL FRACCIONAMIENTO DEBERÁN DE TRASLADARSE A UN TIRADERO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- X) EN LOS ESTACIONAMIENTOS QUE SE CONSTRUYAN AL DESCUBIERTO, SE DEBERÁ DE PLANTAR UN ÁRBOL POR CADA DOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO CUANDO SEA A UNA SOLA LÍNEA. EN CASO DE SER A DOS LÍNEAS, DEBERÁ PLANTARSE UN ÁRBOL POR CADA SEIS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO.
- Y) EL FRACCIONADOR DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MEDIANTE EL OFICIO NO. SEPA 189/2021 EXPEDIENTE NO. 075/2021, DE FECHA 05 DE ABRIL DEL 2021.
- Z) EL FRACCIONADOR DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MEDIANTE EL OFICIO NO. PUF 754/2019 Y EL OFICIO FGE-10C-7-1/1015/2019 EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA VIAL.
- AA) EL FRACCIONADOR, EN RELACIÓN A LA PROMOCIÓN QUE SE REALICE DE ESTE DESARROLLO, DEBERÁ TRAMITAR ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA LA LICENCIA CORRESPONDIENTE PARA INSTALAR ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN LOS SITIOS QUE SE TENGA ACCESO PÚBLICO O QUE SEAN PERCIBIDOS DESDE LA VÍA PÚBLICA.

EN BASE AL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ANEXO 3, SECCIÓN DE LA NOMINACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS ARTÍCULO 226, 227 Y 228; Y SECCIÓN SEXTA DE LA NOMINACIÓN Y DELIMITACIÓN DE DESARROLLOS URBANOS, Y DE ACUERDO A LA INVESTIGACIÓN FÍSICA, CARTOGRAFÍA CATASTRAL E IMAGEN SATELITAL, SE DICTAMINA TÉCNICAMENTE PROCEDENTE Y SE PRESENTA A SU CONSIDERACIÓN LA NOMINACIÓN OFICIAL DEL CONDOMINIO COMERCIAL "BODEGAS CLAPASA" UBICADO EN EL SECTOR 91 DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO LA PROLONGACIÓN DE VIALIDADES COLINDANTES Y VÍAS PÚBLICAS DE NUEVA CREACIÓN EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

NOMBRE DEL CONDOMINIO COMERCIAL PROPUESTO:	
BODEGAS CLAPASA	

VIALIDADES APROBADAS EN LA ZONA	UBICACIÓN
VIALIDAD LOS NOGALES	VIALIDAD EXISTENTE EN LA ZONA, COLINDANTE CON EL LÍMITE NORTE DEL POLÍGONO Y ACCESO AL DESARROLLO.
CALLE 41 (AV. VENCEREMOS)	VIALIDAD COLINDANTE CON EL LÍMITE DEL POLÍGONO, EXISTENTE EN LA ZONA
CALLE EDUCACIÓN SUPREMA	VIALIDAD COLINDANTE CON EL LÍMITE DEL POLÍGONO, EXISTENTE EN LA ZONA

TERCERO. PREVIO A LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA RESPECTIVA, LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, DEBERÁ EXIGIR AL INTERESADO LA PRESENTACIÓN DEL RECIBO QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO TAMBIÉN CONDICIONAR AL INTERESADO A CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EL SENTIDO DE PRESENTAR LA CÉDULA CORRESPONDIENTE.

VI. EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JOSÉ RODOLFO MARTÍNEZ MONTES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA MISIÓN DE LOS LAGOS, S.A. DE C.V., POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL RÉGIMEN EN CONDOMINIO HABITACIONAL DENOMINADO "DAVOS" Y SU NOMENCLATURA, LOCALIZADO EN LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. AL CONCLUIR LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JOSÉ RODOLFO MARTÍNEZ MONTES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA MISIÓN DE LOS LAGOS, S.A. DE C.V.

SEGUNDO. SE AUTORIZA EL RÉGIMEN EN CONDOMINIO HABITACIONAL DENOMINADO "DAVOS" Y SU NOMENCLATURA, LOCALIZADO EN LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD.

EL DESARROLLO EN COMENTO CUENTA CON UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 340.00 METROS CUADRADOS, DONDE SE INSTALA EL USO HABITACIONAL ENTRE OTROS, EL POLÍGONO PRESENTA LAS SIGUIENTES:

COLINDANCIAS:

AL NOROESTE: CON PROPIEDAD PRIVADA;
AL SUROESTE: CON C. ESTRADA BOCANEGRA;
AL NORESTE: CON PROPIEDAD PRIVADA;
AL SURESTE: CON AV. DIVISIÓN DEL NORTE.

EL DESARROLLO CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE LOTE PREDOMINANTE MAYOR A 99.00 METROS CUADRADOS.
LA FORMA DE APROVECHAMIENTO DEL SUELO PRESENTA LA SIGUIENTE:

RELACIÓN GENERAL DE SUPERFICIES

USOS	LOTES	SUPERFICIE M2
AREAS PRIVATIVAS		
HABITACIONAL	9	1,026.81
TERRAZA	7	101.71
ESTACIONAMIENTO	9	192.5
BODEGA	5	11.80
AREAS COMUNES		
AREA ORNAMENTAL	6	30.73
SERVICIOS	22	150.46
CIRCULACIÓN	6	128.50
TOTAL	64	1,642.51

PLANTA BAJA

USOS	LOTES	SUPERFICIE M2
AREAS PRIVATIVAS		
ESTACIONAMIENTO	9	192.5
BODEGA	5	11.80
AREAS COMUNES		
AREA ORNAMENTAL	2	11.81
SERVICIOS	7	68.54
CIRCULACIÓN	2	55.35
TOTAL	25	340.00

NIVEL 1

USOS	LOTES	SUPERFICIE M2
AREAS PRIVATIVAS		
HABITACIONAL	2	214.17
TERRAZA	1	6.71
AREAS COMUNES		
AREA ORNAMENTAL	1	4.73
SERVICIOS	3	16.35
CIRCULACIÓN	1	18.26
TOTAL	8	260.22

NIVEL 2

USOS	LOTES	SUPERFICIE M2
AREAS PRIVATIVAS		
HABITACIONAL	2	214.17
TERRAZA	1	6.71
AREAS COMUNES		
AREA ORNAMENTAL	1	4.73
SERVICIOS	3	16.35
CIRCULACIÓN	1	18.26
TOTAL	8	260.22

NIVEL 3

USOS	LOTES	SUPERFICIE M2
AREAS PRIVATIVAS		
HABITACIONAL	2	214.17
TERRAZA	1	6.71
AREAS COMUNES		
AREA ORNAMENTAL	1	4.73
SERVICIOS	3	16.35
CIRCULACIÓN	1	18.26
TOTAL	8	260.22

NIVEL 4

USOS	LOTES	SUPERFICIE M2
AREAS PRIVATIVAS		
HABITACIONAL	2	214.06
TERRAZA	1	6.71
AREAS COMUNES		
AREA ORNAMENTAL	1	4.73
SERVICIOS	3	16.34
CIRCULACIÓN	1	18.37
TOTAL	8	260.21

NIVEL 5

USOS	LOTES	SUPERFICIE M2
AREAS PRIVATIVAS		
HABITACIONAL	1	170.24
TERRAZA	3	74.87
AREAS COMUNES		
SERVICIOS	3	16.53
TOTAL	7	261.64

EL ASUNTO FUE PUESTO A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO EL DÍA 22 DE OCTUBRE DEL 2020 Y MODIFICADO EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2020; DETERMINÁNDOSE PROCEDENTE.

LA AUTORIZACIÓN QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES:

CONDICIONES:

- A) QUE LAS TOMAS DOMICILIARIAS SEAN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S., DEBIENDO INSTALARSE HIDRANTES CONTRA INCENDIO DE ACUERDO A LA SUPERFICIE LOTIFICADA, GEOMETRÍA DEL MISMO Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS.
- B) QUE LA RED DE AGUA POTABLE SEA DE TUBERÍA DE PVC HIDRÁULICO, SEGÚN LOS DIÁMETROS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S.
- C) QUE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO SEA DE TUBERÍA DE P.V.C. SANITARIO SERIE 20, SEGÚN LOS DIÁMETROS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S.
- D) QUE LA RED DE AGUA RESIDUAL TRATADA SEA DE TUBERÍA DE P.V.C. RD-32.5, SEGÚN LOS DIÁMETROS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO AUTORIZADO POR LA J.M.A.S.
- E) QUE LA TOTALIDAD DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEBERÁN DE SER SUBTERRÁNEAS.
- F) QUE EL ALUMBRADO PÚBLICO SEA DE ACUERDO A LO QUE EL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DETERMINE PARA QUE EL MANTENIMIENTO SEA EFECTIVO.
- G) SE RECOMIENDA CONSIDERAR DENTRO DEL PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL DESARROLLO, LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN DE VANGUARDIA, CON EL FIN DE AUMENTAR LA VIDA ÚTIL DEL EQUIPO, REDUCIR COSTOS DE MANTENIMIENTO Y SER EFICIENTES EN EL CONSUMO DE ENERGÍA.
- H) QUE EL SEÑALAMIENTO DE LAS CALLES SEA ADQUIRIDO E INSTALADO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL Y LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- I) QUE LAS ÁREAS DE DONACIÓN, DESTINADAS A EQUIPAMIENTO URBANO, SEAN ACONDICIONADAS POR EL FRACCIONADOR DE ACUERDO CON LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, ENTREGÁNDOSE LIMPIA Y NIVELADA, CON LAS TOMAS DE AGUA, DESCARGAS SANITARIAS, ELECTRIFICACIÓN, ALUMBRADO, ACCESO VIAL Y PEATONAL.
- J) LAS ÁREAS DESTINADAS A PARQUES Y JARDINES DEBERÁN ENTREGARSE CON TOMAS DE AGUA, BANQUETAS, GUARNICIONES Y ARBOLADAS.
- K) LAS CIRCULACIONES VEHICULARES INTERIORES, DEBERÁN SER CONSTRUIDAS CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, LOS MATERIALES Y PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS EMPLEADOS, DEBERÁN SER ANALIZADOS Y APROBADOS POR UN LABORATORIO RECONOCIDO Y CALIFICADO, EL CUAL APLICARÁ LAS NORMAS CONTENIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
- L) RELLENO DE ZANJAS PARA SERVICIOS PÚBLICOS, SE DEBERÁN TAPAR CON CAPAS NO MAYORES DE 20 CM. DE ESPESOR Y COMPACTADAS A UN MÍNIMO DE 90% PORTER STANDARD PREVIO A LA CAPA DE SUB-RASANTE CON MATERIAL DE TAMAÑO MÁXIMO 3".
- M) EL CONCRETO HIDRÁULICO PARA LAS BANQUETAS, DEBERÁ SER COMO MÍNIMO DE 8 CM. DE ESPESOR Y CON UNA F'C=150 KG/CM2. CUANDO SE TRATE DE ÁREAS PARA ACCESO DE VEHÍCULOS EN LAS COCHERAS SE INCREMENTARÁ EL ESPESOR A 12 CM. Y LA F'C=200 KG/CM2.
- N) DEBERÁN CONTAR LAS BANQUETAS EN LAS ESQUINAS, CON RAMPAS ADECUADAS PARA DISCAPACITADOS, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS PARA LOS ACCESOS DE LOS VEHÍCULOS A LA COCHERA DE LAS VIVIENDAS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- O) EN LAS BANQUETAS SE PODRÁ PERMITIR UNA PENDIENTE LONGITUDINAL, LA CUAL NO DEBERÁ SOBREPASAR EL 12%. SE RESERVARÁ EN ELLAS UN ANCHO MÍNIMO DE 1.20 METROS SIN OBSTÁCULOS PARA EL LIBRE Y CONTINUO DESPLAZAMIENTO DE PEATONES.
- P) EL MOBILIARIO URBANO (COMO POSTES, BASUREROS, Y OTROS), ESTARÁN A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 100 CENTÍMETROS DE LAS RAMPAS PEATONALES PARA PERMITIR SU ACCESO.
- Q) LOS PAVIMENTOS DE LAS BANQUETAS SERÁN CONTINUOS, SIN CAMBIOS BRUSCOS. LA DIFERENCIA DE NIVELES ENTRE PAVIMENTOS SERÁ COMO MÁXIMO DE 0.6 CENTÍMETROS. DEBERÁN CONTAR CON SEÑALIZACIÓN CON CAMBIOS DE TEXTURA PARA ORIENTAR O INDICAR PELIGRO A LAS PERSONAS CIEGAS Y DÉBILES VISUALES.
- R) EL FRACCIONADOR DEBERÁ APORTAR A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL EL 1.7% SOBRE EL VALOR DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, TOMANDO COMO BASE DE INCIDENCIA EL COSTO PROMEDIO DE HECTÁREA URBANIZADA, DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE COSTOS PROMEDIOS SEGÚN EL TIPO DE FRACCIONAMIENTO QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- S) CUANDO EL FRACCIONADOR SOLICITE EL ACTA DE RECEPCIÓN, DEBERÁ HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES AQUÍ SEÑALADAS.
- T) EL FRACCIONADOR TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE OTORGAR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, GARANTÍA POR EL 30% DEL MONTO TOTAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN QUE DEBERÁ REALIZAR.
- U) DEBERÁ UTILIZAR AGUA RESIDUAL DEBIDAMENTE TRATADA PARA LOS PROCESOS DE URBANIZACIÓN CONSISTENTES EN: MOVIMIENTOS DE TERRACERÍAS, CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMAS Y CONSTRUCCIÓN DE BASES Y SUB-RASANTES.
- V) LA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, NO EXIME AL FRACCIONADOR DE LA RESPONSABILIDAD DEL USO DE EXPLOSIVOS, AL HACER LOS TRABAJOS DE URBANIZACIÓN, DEBIENDO RECARBAR EN SU MOMENTO LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES PARA SU USO.
- W) EL ESCOMBRO PRODUCTO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y DE EDIFICACIÓN EN EL FRACCIONAMIENTO DEBERÁN DE TRASLADARSE A UN TIRADERO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- X) DEBERÁ ENTREGAR 2 ÁRBOLES POR UNIDAD HABITACIONAL BAJO LAS CONDICIONES QUE MARQUE ESTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.

- Y) EL FRACCIONADOR DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MEDIANTE EL OFICIO NO. DOEIA.IA.2701/2020, EXPEDIENTE NO. SDUE-DE-IA-IML100826B10 DE FECHA DE 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.
- Z) EL FRACCIONADOR, EN RELACIÓN A LA PROMOCIÓN QUE SE REALICE DE ESTE DESARROLLO, DEBERÁ TRAMITAR ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA LA LICENCIA CORRESPONDIENTE PARA INSTALAR ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN LOS SITIOS QUE SE TENGA ACCESO PÚBLICO O QUE SEAN PERCIBIDOS DESDE LA VÍA PÚBLICA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULOS 280, 281, 282, 283, 284, 285 Y 286 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y EL APARTADO X, NUMERAL 6 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EL PROMOTOR DEBERÁ LLEVAR A CABO EL PROCESO DE OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL CONTROL DE ACCESOS QUE INSTALE, A SU CARGO Y COSTA; DEBIENDO ASIMISMO, NOTIFICAR A TODOS Y CADA UNO DE LOS ADQUIRIENTES DEL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO. ESTA OBLIGACIÓN DEBERÁ CUMPLIRLA ANUALMENTE HASTA EN TANTO NO CONSTITUYA EL COMITÉ DE VECINOS CORRESPONDIENTE, EL CUAL UNA VEZ REGISTRADO ANTE LA DIRECCIÓN DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN DEBERÁ DE HACERSE CARGO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN BASE AL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ANEXO 3, SECCIÓN DE LA NOMINACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS ARTÍCULO 226, 227 Y 228; Y SECCIÓN SEXTA DE LA NOMINACIÓN Y DELIMITACIÓN DE DESARROLLOS URBANOS, Y DE ACUERDO A LA INVESTIGACIÓN FÍSICA, CARTOGRAFÍA CATASTRAL E IMAGEN SATELITAL, SE DICTAMINA TÉCNICAMENTE PROCEDENTE Y SE PRESENTA A SU CONSIDERACIÓN LA NOMINACIÓN OFICIAL DEL CONDOMINIO HABITACIONAL "DAVOS" UBICADO EN EL SECTOR 05 DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO LA PROLONGACIÓN DE VIALIDADES COLINDANTES Y VÍAS PÚBLICAS DE NUEVA CREACIÓN EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

NOMBRE DEL CONDOMINIO HABITACIONAL PROPUESTO	
DAVOS	
VIALIDADES APROBADAS EN LA ZONA	UBICACIÓN
AVENIDA DIVISIÓN DEL NORTE	VIALIDAD EXISTENTE EN LA ZONA, COLINDANTE CON EL LÍMITE DEL POLÍGONO Y ACCESO AL DESARROLLO.
C. NICOLAS ESTRADA BOCANEGRA	VIALIDAD COLINDANTE CON EL LÍMITE DEL POLÍGONO, EXISTENTE EN LA ZONA

EL PRESENTE CONDOMINIO HABITACIONAL OMITE LA PROPUESTA DE ÁREA DE DONACIÓN CON SUSTENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 135 DE LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL CUAL REFIERE QUE CUANDO EL PREDIO DONDE SE PRETENDA REALIZAR LA EDIFICACIÓN SEA MENOR A DOS MIL METROS CUADRADOS NO DEBERÁ DARSE DONACIÓN.

TERCERO. PREVIO A LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA RESPECTIVA, LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, DEBERÁ EXIGIR AL INTERESADO LA PRESENTACIÓN DEL RECIBO QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO TAMBIÉN CONDICIONAR AL INTERESADO A CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EL SENTIDO DE PRESENTAR LA CÉDULA CORRESPONDIENTE.

VII. EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR JAVIER SÁNCHEZ HERRERA, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. JOSÉ ROGELIO PIÑÓN CHACÓN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE ESPACIO TORRE CELESTE, S.A. DE C.V., POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL QUE SE DENOMINARÁ "PADIERNA II" Y SU NOMENCLATURA, UBICADO EN LA ZONA SUR-PONIENTE DE ESTA CIUDAD. AL CONCLUIR LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON DIECISIETE VOTOS A FAVOR Y TRES ABSTENCIONES DE LA REGIDORA CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS, LA REGIDORA ARACELY ROCHA ACOSTA Y EL REGIDOR ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ, SE TOMÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. JOSÉ ROGELIO PIÑÓN CHACÓN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE ESPACIO TORRE CELESTE, S.A. DE C.V.

SEGUNDO. SE AUTORIZA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL QUE SE DENOMINARÁ "PADIERNA II" Y SU NOMENCLATURA, UBICADO EN LA ZONA SUR-PONIENTE DE ESTA CIUDAD.

EL DESARROLLO EN COMENTO CUENTA CON UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 13,088.35 METROS CUADRADOS, DONDE SE INSTALA EL USO HABITACIONAL ENTRE OTROS, EL POLÍGONO PRESENTA LAS SIGUIENTES:

COLINDANCIAS

AL NORESTE: CON FRACCIONAMIENTO PADIERNA I, CALLE MORGAN;
AL NOROESTE: CON CALLE REAL SARATOGA;
AL SURESTE: CON CALLE REAL DE CALI;
AL SUROESTE: CON FRACCIÓN I.

EL DESARROLLO CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE LOTE HABITACIONAL MAYOR A 120.05 METROS CUADRADOS. LA FORMA DE APROVECHAMIENTO DEL SUELO PRESENTA LA SIGUIENTE:

RELACION GENERAL DE SUPERFICIES

USOS	SUPERFICIE M2	LOTES
HABITACIONAL	7,396.11	56
ÁREA VERDE	629.18	1
ÁREA JARDINADA	79.14	1
BARDAS	74.03	3
VIALIDADES	4,909.89	N/A
TOTAL	13,088.35	61
DONACIÓN ANTICIPADA DE EQUIPAMIENTO EN PADIERNA I	1,226.53	2
DONACIÓN CORRESPONDIENTE A PADIERNA II	851.06	1
DONACIÓN RESTANTE	375.47	1

EL ASUNTO FUE PUESTO A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO EL DÍA 4 DE JUNIO DEL 2020; DETERMINÁNDOSE PROCEDENTE.

LA AUTORIZACIÓN QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES:

CONDICIONES:

- A) QUE LAS TOMAS DOMICILIARIAS SEAN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S., DEBIENDO INSTALARSE HIDRANTES CONTRA INCENDIO DE ACUERDO A LA SUPERFICIE LOTIFICADA, GEOMETRÍA DEL MISMO Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS.
- B) QUE LA RED DE AGUA POTABLE SEA DE TUBERÍA DE PVC HIDRÁULICO, SEGÚN LOS DIÁMETROS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S.
- C) QUE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO SEA DE TUBERÍA DE P.V.C. SANITARIO SERIE 20, SEGÚN LOS DIÁMETROS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S.
- D) QUE LA RED DE AGUA RESIDUAL TRATADA SEA DE TUBERÍA DE P.V.C. RD-32.5, SEGÚN LOS DIÁMETROS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO AUTORIZADO POR LA J.M.A.S.
- E) QUE LA TOTALIDAD DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEBERÁN DE SER SUBTERRÁNEAS.
- F) QUE EL ALUMBRADO PÚBLICO SEA DE ACUERDO A LO QUE EL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DETERMINE PARA QUE EL MANTENIMIENTO SEA EFECTIVO.
- G) SE RECOMIENDA CONSIDERAR DENTRO DEL PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL DESARROLLO, LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN DE VANGUARDIA, CON EL FIN DE AUMENTAR LA VIDA ÚTIL DEL EQUIPO, REDUCIR COSTOS DE MANTENIMIENTO Y SER EFICIENTES EN EL CONSUMO DE ENERGÍA.
- H) QUE EL SEÑALAMIENTO DE LAS CALLES SEA ADQUIRIDO E INSTALADO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL Y LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- I) QUE LAS ÁREAS DE DONACIÓN, DESTINADAS A EQUIPAMIENTO URBANO, SEAN ACONDICIONADAS POR EL FRACCIONADOR DE ACUERDO CON LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, ENTREGÁNDOSE LIMPIA Y NIVELADA, CON LAS TOMAS DE AGUA, DESCARGAS SANITARIAS, ELECTRIFICACIÓN, ALUMBRADO, ACCESO VIAL Y PEATONAL.
- J) LAS ÁREAS DESTINADAS A PARQUES Y JARDINES DEBERÁN ENTREGARSE CON TOMAS DE AGUA, BANQUETAS, GUARNICIONES Y ARBOLADAS.
- K) VIALIDADES DEBERÁN SER CONSTRUIDAS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

VIALIDADES DE ASFALTO: TODAS LAS VIALIDADES.

SE DEBERÁ ELIMINAR LA CAPA SUPERFICIAL EN UN ESPESOR MÍNIMO DE 0.20M, COMPACTAR LA SUPERFICIE DESCUBIERTA AL 90% DE SU P.V.S.M. ENSEGUIDA SE COLOCARÁ LA CAPA DE SUB-RASANTE DE MATERIAL DE BANCO CON TAMAÑO MÁXIMO DE 7.5 CM (3"), CONTENIDO DE FINO MENORES QUE LA MALLA N° 200 DE 30% MÁXIMO, LÍMITE LÍQUIDO NO MAYOR DE 40%, ÍNDICE DE PLASTICIDAD MÁXIMO DE 15% Y C.B.R. ESTÁNDAR DE 30%, COMPACTADO AL 95% COMO MÍNIMO DE SU PVSM DETERMINADO POR LA PRUEBA AASHTO MODIFICADA (ASTM D-1557).

SOBRE LA CAPA DE SUB-RASANTE SE CONSTRUIRÁ LA CAPA DE BASE HIDRÁULICA. DEBERÁ ESTAR COMPACTA AL 100% DE SU PVSM DETERMINADO POR LA PRUEBA ASTM D-1557. ES IMPORTANTE QUE EL CONTENIDO DE FINOS EN ESTA CAPA NO EXCEDA DE 10%, QUE EL LÍMITE LÍQUIDO DE SU FRACCIÓN FINA NO SOBREPASE DE 28% NI SU ÍNDICE PLÁSTICO DE 10% Y UN C.B.R. DEL 100% COMO MÍNIMO Y QUE EN GENERAL CUMPLA CON LA NORMATIVA DE TRANSPORTE DE LA SCT PARA BASE HIDRÁULICA DE PAVIMENTO FLEXIBLE.

UNA VEZ COMPACTADA LA CAPA DE BASE Y ESTANDO SUPERFICIALMENTE SECA Y LIBRE DE POLVO SE APLICARÁ UN RIEGO DE IMPREGNACIÓN CON UNA EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO ECI-60 CON UNA CANTIDAD APROXIMADA DE 1.3 L/M2. EL ASFALTO DEBERÁ PENETRAR UN MÍNIMO DE 3 MM EN LA CAPA DE BASE HIDRÁULICA.

PREVIO A LA COLOCACIÓN DE LA CARPETA Y UNA VEZ QUE SE HAYA PERDIDO TOTALMENTE EL RIEGO DE IMPREGNACIÓN, SE APLICARÁ UN RIEGO DE LIGA CON UNA EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO ECR-60, A RAZÓN DE 0.3LT/M2.

LA CARPETA ASFÁLTICA SE ELABORARÁ UTILIZANDO MATERIALES PÉTREOS PRODUCTO DE TRITURACIÓN TOTAL DE ROCA Y CON CEMENTO ASFÁLTICO AC-30 O PG 70-22 EN PROPORCIÓN DE 5.20% DEL PESO SECO DE LOS AGREGADOS PÉTREOS. LA MEZCLA ASFÁLTICA DEBERÁ PRESENTAR ESTABILIDADES DE 815 KG COMO MÍNIMO Y LA CAPA SE COMPACTARÁ AL 95% COMO MÍNIMO DE SU PESO VOLUMÉTRICO MARSHALL.

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, LOS MATERIALES Y PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS EMPLEADOS, DEBERÁN SER ANALIZADOS Y APROBADOS POR UN LABORATORIO RECONOCIDO Y CALIFICADO,

EL CUAL APLICARÁ LAS NORMAS CONTENIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

- L) RELLENO DE ZANJAS PARA SERVICIOS PÚBLICOS, SE DEBERÁN TAPAR CON CAPAS NO MAYORES DE 20 CM. DE ESPESOR Y COMPACTADAS A UN MÍNIMO DE 90% PORTER STANDARD PREVIO A LA CAPA DE SUB-RASANTE CON MATERIAL DE TAMAÑO MÁXIMO 3".
- M) EL CONCRETO HIDRÁULICO PARA LAS BANQUETAS, DEBERÁ SER COMO MÍNIMO DE 8 CM. DE ESPESOR Y CON UNA F'C=150 KG/CM2. CUANDO SE TRATE DE ÁREAS PARA ACCESO DE VEHÍCULOS EN LAS COCHERAS SE INCREMENTARÁ EL ESPESOR A 12 CM. Y LA F'C=200 KG/CM2.
- N) DEBERÁN CONTAR LAS BANQUETAS EN LAS ESQUINAS, CON RAMPAS ADECUADAS PARA DISCAPACITADOS, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS PARA LOS ACCESOS DE LOS VEHÍCULOS A LA COCHERA DE LAS VIVIENDAS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- O) EN LAS BANQUETAS SE PODRÁ PERMITIR UNA PENDIENTE LONGITUDINAL, LA CUAL NO DEBERÁ SOBREPASAR EL 12%. SE RESERVARÁ EN ELLAS UN ANCHO MÍNIMO DE 1.20 METROS SIN OBSTÁCULOS PARA EL LIBRE Y CONTINUO DESPLAZAMIENTO DE PEATONES.
- P) EL MOBILIARIO URBANO (COMO POSTES, BASUREROS, Y OTROS), ESTARÁN A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 100 CENTÍMETROS DE LAS RAMPAS PEATONALES PARA PERMITIR SU ACCESO.
- Q) LOS PAVIMENTOS DE LAS BANQUETAS SERÁN CONTINUOS, SIN CAMBIOS BRUSCOS. LA DIFERENCIA DE NIVELES ENTRE PAVIMENTOS SERÁ COMO MÁXIMO DE 0.6 CENTÍMETROS. DEBERÁN CONTAR CON SEÑALIZACIÓN CON CAMBIOS DE TEXTURA PARA ORIENTAR O INDICAR PELIGRO A LAS PERSONAS CIEGAS Y DÉBILES VISUALES.
- R) EL FRACCIONADOR DEBERÁ APORTAR A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL EL 1.7% SOBRE EL VALOR DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, TOMANDO COMO BASE DE INCIDENCIA EL COSTO PROMEDIO DE HECTÁREA URBANIZADA, DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE COSTOS PROMEDIOS SEGÚN EL TIPO DE FRACCIONAMIENTO QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- S) CUANDO EL FRACCIONADOR SOLICITE EL ACTA DE RECEPCIÓN, DEBERÁ HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES AQUÍ SEÑALADAS.
- T) EL FRACCIONADOR TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE OTORGAR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA GARANTÍA POR EL 30% DEL MONTO TOTAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN QUE DEBERÁ REALIZAR.
- U) DEBERÁ UTILIZAR AGUA RESIDUAL DEBIDAMENTE TRATADA PARA LOS PROCESOS DE URBANIZACIÓN CONSISTENTES EN: MOVIMIENTOS DE TERRACERÍAS, CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMAS Y CONSTRUCCIÓN DE BASES Y SUB-RASANTES.
- V) LA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, NO EXIME AL FRACCIONADOR DE LA RESPONSABILIDAD DEL USO DE EXPLOSIVOS, AL HACER LOS TRABAJOS DE URBANIZACIÓN, DEBIENDO RECABAR EN SU MOMENTO LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES PARA SU USO.
- W) EL ESCOMBRO PRODUCTO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y DE EDIFICACIÓN EN EL FRACCIONAMIENTO DEBERÁN DE TRASLADARSE A UN TIRADERO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- X) DEBERÁ ENTREGAR 1 ÁRBOL POR CADA LOTE HABITACIONAL BAJO LAS CONDICIONES QUE MARQUE ESTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- Y) EL FRACCIONADOR DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MEDIANTE EL OFICIO NO. SEPA 1018/2020 EXPEDIENTE NO. 128/2020 DE FECHA DE 14 DE OCTUBRE DE 2020.
- Z) EL FRACCIONADOR DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MEDIANTE EL OFICIO NO. SPU/160/2020 Y EL OFICIO NO. FGE-10C.7.1/545/2020, FOLIO S/N EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE VIALIDAD Y TRÁNSITO.
- AA) EL FRACCIONADOR, EN RELACIÓN A LA PROMOCIÓN QUE SE REALICE DE ESTE DESARROLLO, DEBERÁ TRAMITAR ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA LA LICENCIA CORRESPONDIENTE PARA INSTALAR ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN LOS SITIOS QUE SE TENGA ACCESO PÚBLICO O QUE SEAN PERCIBIDOS DESDE LA VÍA PÚBLICA.
- BB) DEBERÁ HABILITAR A SU CARGO Y COSTO LA VIALIDAD DE ACCESO AL ÁREA DE EQUIPAMIENTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, ARTÍCULO 80, FRACCIÓN IV.
- CC) DEBERÁ CONTRIBUIR EN CONJUNTO CON LOS DESARROLLADORES DE LA ZONA PARA LA HABILITACIÓN DE LOS RETORNOS SOBRE LA PROLONGACIÓN DE LA AV. TEÓFILO BORUNDA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULOS 280, 281, 282, 283, 284, 285 Y 286 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y EL APARTADO X, NUMERAL 6 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EL PROMOTOR DEBERÁ LLEVAR A CABO EL PROCESO DE OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL CONTROL DE ACCESOS QUE INSTALE, A SU CARGO Y COSTA; DEBIENDO ASIMISMO, NOTIFICAR A TODOS Y CADA UNO DE LOS ADQUIRIENTES DEL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO. ESTA OBLIGACIÓN DEBERÁ CUMPLIRLA ANUALMENTE HASTA EN TANTO NO CONSTITUYA EL COMITÉ DE VECINOS CORRESPONDIENTE, EL CUAL UNA VEZ REGISTRADO ANTE LA DIRECCIÓN DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN DEBERÁ DE HACERSE CARGO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN BASE AL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ANEXO 3 SECCIÓN DE LA NOMINACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS ARTÍCULO 226, 227 Y 228; Y SECCIÓN SEXTA DE LA NOMINACIÓN Y DELIMITACIÓN DE DESARROLLOS URBANOS, Y DE ACUERDO A LA INVESTIGACIÓN FÍSICA, CARTOGRAFÍA CATASTRAL E IMAGEN SATELITAL, SE DICTAMINA TÉCNICAMENTE PROCEDENTE Y SE PRESENTA A SU CONSIDERACIÓN LA NOMINACIÓN OFICIAL DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL "PADIERNA II" UBICADO EN EL SECTOR 125 DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO LA PROLONGACIÓN DE VIALIDADES COLINDANTES Y VÍAS PÚBLICAS DE NUEVA CREACIÓN EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

NOMBRE DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL PROPUESTO:
PADIERNA II

VIALIDADES DE NUEVA CREACIÓN	UBICACIÓN
CALLE BEMIS	DEL CIRCUITO PADIERNA A LA MISMA VIALIDAD.

VIALIDADES A PROLONGARSE	UBICACIÓN
CIRCUITO PADIERNA	DE LA CALLE MORGAN A LA MISMA VIALIDAD.
CALLE MORGAN	VIALIDAD COLINDANTE CON EL LÍMITE ESTE DEL POLÍGONO DEL FRACCIONAMIENTO.
CALLE REAL SARATOGA	VIALIDAD COLINDANTE CON EL LÍMITE NOROESTE DEL POLÍGONO DEL FRACCIONAMIENTO.
CALLE REAL DE CALI	VIALIDAD COLINDANTE CON EL LÍMITE SUR DEL POLÍGONO DEL FRACCIONAMIENTO.

TERCERO. PREVIO A LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA RESPECTIVA, LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, DEBERÁ EXIGIR AL SOLICITANTE LA PRESENTACIÓN DEL RECIBO QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES, REALIZAR LAS NOTIFICACIONES A LAS DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE CATASTRO Y CONDICIONAR AL SOLICITANTE A CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EL SENTIDO DE PRESENTAR LA CÉDULA CORRESPONDIENTE.

VIII. EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA ADRIANA DIAZ NEGRETE, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JESÚS ANTONIO NÚÑEZ PALMA, EN LA CUAL REQUIERE LE SEA ENAJENADO POR LA VÍA DE LA REGULARIZACIÓN, EL TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN CALLE 25 DE JUNIO NÚMERO 1303 DE LA COLONIA DIVISIÓN DEL NORTE DE LA SECCIÓN MUNICIPAL EL SAUZ. AL CONCLUIR LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JESÚS ANTONIO NÚÑEZ PALMA, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 80/2019.

SEGUNDO. SE AUTORIZA LE SEA ENAJENADO POR LA VÍA DE LA REGULARIZACIÓN A FAVOR DEL C. JESÚS ANTONIO NÚÑEZ PALMA, EL TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN CALLE 25 DE JUNIO NÚMERO 1303 DE LA COLONIA DIVISIÓN DEL NORTE DE LA SECCIÓN MUNICIPAL EL SAUZ, CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 558.64 METROS CUADRADOS, POR LA CANTIDAD DE \$2,793.20 (DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.), MISMA QUE HA SIDO CUBIERTA MEDIANTE CERTIFICADO DE PAGO 4606511 EXPEDIDO POR TESORERÍA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN NÚMERO 20 DE LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2020, EN LA CUAL SE APROBÓ LA SOLICITUD POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EL TERRENO PRESENTA LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADO	DISTANCIA (METROS)	COLINDANCIA
1-2	19.70	CALLE 25 DE JUNIO
2-3	28.84	LOTE NO. 98
3-4	18.71	LOTE NO. 117
4-1	29.35	LOTE NO. 100

TERCERO. EXPÍDASE EL TÍTULO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, EN EL ENTENDIDO QUE LOS GASTOS DE TITULACIÓN Y REGISTRO SERÁN POR CUENTA DEL SOLICITANTE.

CUARTO. LA ENAJENACIÓN POR LA VÍA DE LA REGULARIZACIÓN SOLICITADA, SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE PROCEDENTE, YA QUE NO CONTRAVIENE AL DESARROLLO URBANO DE ESTA CIUDAD, SEGÚN ES DE APRECIARSE EN EL REPORTE DE VERIFICACIÓN FÍSICA QUE SE INTEGRA AL EXPEDIENTE.

IX. EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A LOS ASUNTOS GENERALES, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, INFORMA A LA ASAMBLEA QUE CON TODA OPORTUNIDAD EL REGIDOR JAVIER SÁNCHEZ HERRERA, EL SÍNDICO MUNICIPAL, Y LA REGIDORA ADRIANA DIAZ NEGRETE. INFORMÓ DE SU INTERÉS PARA INTERVENIR EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

ENTONCES, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA EN PRIMER TÉRMINO AL REGIDOR JAVIER SÁNCHEZ HERRERA, QUIEN PRESENTA LA PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO Y LA ABROGACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

"LIC. JAVIER SÁNCHEZ HERRERA, EN MI CARÁCTER DE REGIDOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y 21 FRACCIÓN VII REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA; SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. ÓRGANO COLEGIADO LA ABROGACIÓN DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, APROBADO MEDIANTE ACUERDO EN SESIÓN ORDINARIA 02/16, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2016 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 21 DE MAYO DEL MISMO AÑO LA

ABROGACIÓN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y DEL H. CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, APROBADO MEDIANTE ACUERDO EN SESIÓN ORDINARIA 06/16, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2016 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 21 DE MAYO DEL MISMO AÑO Y LA CREACIÓN DEL DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN BASE A LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2021 SE APROBÓ EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA EL REGLAMENTO DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS Y RESCATE PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA REGLAMENTACIÓN QUE ABROGO EN FORMA PARCIAL LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y DEL H. CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE SE HACE NECESARIO ESTABLECER UN CUERPO NORMATIVO ACORDE A LA REALIDAD QUE TIENE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL COMO COADYUVANTE EN DIVERSAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR CONSIDERO PERTINENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO UN NUEVO REGLAMENTO QUE REGULE EN LO PARTICULAR LAS FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN EN COMENTO SOLICITANDO SE TOMÉ EL SIGUIENTE ACUERDO:

UNICO.- SE TURNE LA O LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES PARA SU DEBIDA DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMEN LA INICIATIVA PARA LA ABROGACIÓN DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, APROBADO MEDIANTE ACUERDO EN SESIÓN ORDINARIA 02/16, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2016 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 21 DE MAYO DEL MISMO AÑO LA ABROGACIÓN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y DEL H. CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, APROBADO MEDIANTE ACUERDO EN SESIÓN ORDINARIA 06/16, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2016 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 21 DE MAYO DEL MISMO AÑO Y LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ANEXANDO A LA PRESENTE PROPUESTA EL PROYECTO CORRESPONDIENTE.

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR JAVIER SÁNCHEZ HERRERA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL SÍNDICO MUNICIPAL, LICENCIADO CÉSAR AMÍN ANCHONDO ÁLVAREZ, QUE EXHORTA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PARA QUE OTORGUE APOYO A LOS DIVERSOS FIDEICOMISOS MUNICIPALES, EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, EN BASE LO SIGUIENTE:

"MUCHAS GRACIAS SECRETARIO, UN SALUDO A TODAS Y TODOS LOS MIEMBROS DE ESTE AYUNTAMIENTO. EL DÍA DE HOY EL PUNTO, ES UN PUNTO QUE SE ME HACE BASTANTE IMPORTANTE QUE LO PONGAMOS SOBRE LA MESA Y SOBRE TODO PUEDE TENER UNA SOLUCIÓN MUY RÁPIDA.

LOS FIDEICOMISOS COMO TODOS LOS CONOCEMOS, ES UNA FIGURA QUE SE UTILIZA TANTO EN EL ÁMBITO PRIVADO COMO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. LOS FIDEICOMISOS EN SÍ ESTÁN CONCEBIDOS PARA AUXILIAR A LOS GOBIERNOS A IMPULSAR ÁREAS DE DESARROLLO PRIORITARIAS Y ESTRATÉGICAS, YA SEA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, ALGÚN PROGRAMA SOCIAL, PENSIONES PARA TRABAJADORES, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN LO QUE SE CONSIDERE PARA ESE FIDEICOMISO.

EN LOS ÚLTIMOS MESES Y ES DE CONOCIMIENTO DE TODOS HA ESTADO EN DEBATE SOBRE TODOS LOS FIDEICOMISOS FEDERALES EN LAS REDES SOCIALES, EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN POR LAS DECISIONES QUE SE HAN TOMADO, ACTUALMENTE LA SINDICATURA EN CHIHUAHUA HA RASTREADO 8 FIDEICOMISOS EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DE LOS CUALES ALGUNO DE ELLOS TIENEN PRESUPUESTOS PARA ESTE AÑO 2021 Y EN TOTAL EL PRESUPUESTO QUE ASUMEN LOS FIDEICOMISOS PARA ESTE 2021 ES DE POCO MÁS, BUENO CASI 57 MILLONES DE PESOS PARA SER MÁS EXACTOS, SIN EMBARGO, LA INFORMACIÓN DE CÓMO GASTAN ESTOS FIDEICOMISOS NO ES ESTE, AL DÍA DE HOY TRANSPARENTE, PRIMERO QUIERO DECIRLES QUE SEGÚN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA LOS FIDEICOMISOS MUNICIPALES PÚBLICOS SON SUJETOS OBLIGADOS A ESTA LEY, EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DEL 2019 LA SINDICATURA QUE ME TOCA ENCABEZAR ENVIAMOS OFICIOS A LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y AL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN RELACIÓN A LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS MUNICIPALES AVISÁNDOLES, INFORMÁNDOLES PUES QUE NO ESTABAN CUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO A LA LEY, UN ASPECTO MUY IMPORTANTE QUE ME GUSTARÍA COMUNICAR TAMBIÉN, ES QUE LOS FIDEICOMISOS PARA SU OPERACIÓN Y PARA SU PRESENCIA MUCHO MÁS ÁGIL UTILIZAN LAS FIGURAS DE ASOCIACIONES CIVILES, ESTO ES CORRECTO Y SE HACE DE BUENA FORMA SIN EMBARGO ES IMPORTANTE ACLARAR Y RECALCAR QUE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENTAR, DE INFORMAR, DE RENDIR CUENTAS PREVALECE AÚN Y CUANDO LA OPERACIÓN SEA A TRAVÉS DE UNA ASOCIACIÓN CIVIL ESTE INTEGRADA AL FIDEICOMISO, POR EJEMPLO, SI ALGÚN FIDEICOMISO DECIDE HACER O CONTRATAR OBRA PÚBLICA SE TIENEN QUE ESTE, DIGAMOS TIENE QUE ASUMIR Y CUMPLIR A CABALIDAD LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA, O DE OBRA PÚBLICA EN ESTE CASO DEL ESTADO. AL DÍA DE HOY ESTE OFICIO QUE LES COMENTÉ SE ENVIÓ EN DICIEMBRE DEL 2019, AL DÍA DE HOY NINGUNO DE LOS CUATRO FIDEICOMISOS CITADOS QUE TIENEN PRESUPUESTO PARA ESTE AÑO, TRANSPARENTE PARA SU INFORMACIÓN NI EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL MUNICIPIO, NI EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE TRANSPARENCIA, NI DE NINGUNA PÁGINA PROPIA DE LOS FIDEICOMISOS. AHORA ES IMPORTANTE Y ESTE LLAMADO QUE ESTOY HACIENDO, MÁS QUE PARA HACER LA OBSERVACIÓN Y APROVECHANDO QUE ESTÁ AQUÍ LA ALCALDESA, QUE ESTÁN AQUÍ TODOS USTEDES COMO AYUNTAMIENTO, ES SOLICITAR BUENO PRIMERO ANTES DE, DE HACER ESTA SOLICITUD, DECIR QUE LOS FIDEICOMISOS SON ORGANISMOS MUY PEQUEÑOS NO TIENEN LA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE, NI TIENEN EL PERSONAL SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE TIENEN, ESTO ES CLARO Y TAMPOCO QUEREMOS FIDEICOMISOS QUE SE BUROCRATICEN, SIN EMBARGO, Y LO QUE SÍ QUIERO PEDIR MUY ESTE DIRECTAMENTE Y COMPLETAMENTE A LA ALCALDESA Y A TODAS Y TODOS USTEDES, ES QUE SE HAGA UN LLAMADO, UN EXHORTO, O DIRECTAMENTE SE LE INDIQUE A LA COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA QUE ASUMA LA SUBSIDIARIEDAD PARA APOYAR A LOS FIDEICOMISOS PARA QUE TRANSPARENTE, ¿POR QUÉ?, PORQUE LA COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA TIENE EL SUFICIENTE EXPERTIS Y TIENE LA SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA PARA TAMBIÉN ASUMIR ESTE, EL TEMA DE TRANSPARENCIA DE LOS FIDEICOMISOS, ¿CÓMO SE PUEDE HACER ESTO YA QUE EL FIDEICOMISO ES UNA PERSONA MORAL PROPIA?, CON UN ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y LOS FIDEICOMISOS PROPIA, PROPIAMENTE PARA QUE SEA LA COORDINACIÓN LA QUE LES AYUDE ESTE TANTO EN SU INFRAESTRUCTURA Y CONOCIMIENTO A QUE TRANSPARENTE, ASÍ SE HACE TAMBIÉN CON LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, HAY UN APOYO POR PARTE DE ELLOS, YO SI QUISIERA PEDIRLE A ESTE AYUNTAMIENTO PUES QUE SE LE INDIQUE, SE LE PIDA A LA COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA QUE APOYE A SU INFRAESTRUCTURA CON SU CONOCIMIENTO Y QUE LITERALMENTE TRANSPARENTE LA INFORMACIÓN DE ESTOS FIDEICOMISOS, EH HAY FIDEICOMISOS QUE SON ESTE MUY NECESARIOS, MUY OPERATIVOS, ESTE Y ADEMÁS CUMPLEN CON, CON LAS EXPECTATIVAS QUE SE TIENEN, SIN EMBARGO, LA INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA QUE ES UN DERECHO HUMANO Y QUE ES UNA OBLIGACIÓN QUE SE TIENE POR PARTE DE ELLOS NO SE HA CUMPLIDO Y ESTO NO ES DE ESTA ADMINISTRACIÓN, HAY FIDEICOMISOS QUE LLEVAN MÁS DE 10 AÑOS OPERANDO Y QUE NO TIENEN ESTE MECANISMO DE TRANSPARENCIA POR LO CUAL SOLICITO MUY CONCRETAMENTE Y CREO QUE SE PUEDE LOGRAR EN CORTO PLAZO Y ADEMÁS PODEMOS PRESUMIR AL PAÍS, ES MÁS CHIHUAHUA SIEMPRE HA SIDO UN ESTADO REFERENTE EN EL TEMA DE LOS FIDEICOMISOS, ¿NO?, DESDE FECHAC, DE FICOSEC, Y CREO QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PUEDE SER UN REFERENTE DE TRANSPARENCIA EN SUS FIDEICOMISOS Y EN SUS ORGANISMOS, CON LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y LA PROPIA ADMINISTRACIÓN".

AL TÉRMINO DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEL SÍNDICO MUNICIPAL, SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL REGIDOR ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ, QUIEN EN RELACIÓN CON EL TEMA EXPUESTO LE HACE UNA PREGUNTA AL SÍNDICO.

PREGUNTA DEL REGIDOR ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ: SEÑOR SÍNDICO USTED HA HABLADO DE UNA CIFRA GLOBAL DE 57 MILLONES DE PESOS QUE SE DESTINA A LOS FIDEICOMISOS, INDUDABLEMENTE QUE SE LLEVA LA MAYOR PARTE PUES ES EL FIDEICOMISO DEL PARQUE METROPOLITANO 3 PRESAS, SIN EMBARGO PUES HAY OTRA CIFRA IMPORTANTE, YO QUISIERA AGRADECER AL SÍNDICO NOS DIGA PORQUE CONFIESO MI IGNORANCIA, NO SABÍA QUE HABÍA HASTA 8 FIDEICOMISOS, PRIMERO: ¿CUÁLES SON ESOS 8 FIDEICOMISOS?, SEGUNDO, ¿QUÉ CANTIDAD SE LES PRESUPUESTA? SI ES QUE A LOS 8 SE LES DESTINA RECURSOS PÚBLICOS MUNICIPALES? Y, DE AHÍ DERIVAR A OTRA PREGUNTA

EL SÍNDICO MUNICIPAL, RESPONDE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: SI NOSOTROS, HABLE DE RASTREADO, NO DE DETECTADOS 8 FIDEICOMISOS COMO BIEN LO DIJO EL FIDEICOMISO DE LAS 3 PRESAS, QUE EN GLOBAL SI ES UN PRESUPUESTO DE 56 MILLONES 977 MIL PESOS, EL DE LAS 3 PRESAS ESTE AÑO TIENE 34 MILLONES 783 MIL PESOS, LUEGO LE SIGUE EL FIDEICOMISO DEL CENTRO URBANO E HISTÓRICO QUE TIENE 8 MILLONES 700 MIL PESOS. ESTA EL DEL CUIDADO DEL AGUA QUE LLENA 1 MILLÓN DE PESOS. EL DEL CEDIPOL. EL FIDEICOMISO DEL FONDO DE AGENTES DE SEGURIDAD PÚBLICA. EL DE EXPO CHIHUAHUA. Y HAY OTROS DOS QUE PERTENECEN COMPLETAMENTE AL IMPE, Y SON DOS PUES QUE SE UTILIZAN PARA LOS FONDOS DE PENSIONES. ESTOS SON LOS 8 FIDEICOMISOS Y COMO BIEN DICE EL MÁS CONOCIDO, EL MÁS POPULAR DE ELLOS BUENO ESTE ES EL DE 3 PRESAS, SEGUIDO POR EL DEL CENTRO HISTÓRICO.

AL CONCLUIR LA RESPUESTA DEL SÍNDICO MUNICIPAL, EL REGIDOR ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ, SOLICITA DE NUEVO EL USO DE LA PALABRA Y DICE LO SIGUIENTE:

SEÑORITA ALCALDESA, QUIERO ROGAR SU ATENCIÓN AL SIGUIENTE COMENTARIO QUE VOY A HACER EN ATENCIÓN A LA INFORMACIÓN QUE HA PROPORCIONADO EL SEÑOR SÍNDICO. HAY DOS FIDEICOMISOS EL DE 3 PRESAS, 34 MILLONES Y 8 MILLONES EL DEL CENTRO HISTÓRICO URBANO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, AMBOS SE MANEJAN A TRAVÉS DE UNA A.C., LO CUAL ES PROCEDENTE. DE LOS OTROS AÚN CUANDO NO TENÍA LA PRECISIÓN DE LO QUE TENÍA EL SEÑOR SÍNDICO, CREO QUE, QUE ESTÁN CONCATENADOS A LA OPERACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y EN DIFERENCIAL QUE HAY DE 34 MILLONES EL 3 PRESAS, 8 MILLONES EL DEL CENTRO HISTÓRICO, SON 42 MILLONES, LOS 15 MILLONES RESTANTES PUES DESCONOCEMOS EN LO ABSOLUTO COMO SE MANEJAN.

YO CREO QUE AQUÍ MÁS QUE TRANSPARENCIA SEÑOR SÍNDICO LO QUE NECESITAMOS, ASÍ COMO ELEMENTAL, ES SABER QUIÉNES REPRESENTAN ESOS FIDEICOMISOS, QUIENES ESTÁN A CARGO, PRESIDEN ESOS FIDEICOMISOS, TAMBIÉN CLARO COMO USTED LO HA DICHO SABER EL DESTINO QUE TIENEN LOS RECURSOS PÚBLICOS DE LOS CHIHUAHUENSES QUE INVARIABLEMENTE ANUALMENTE SE PONEN A DISPOSICIÓN DE ELLOS PORQUE PUES QUE YO SEPA NINGUNO DE ELLOS DE LOS 8 REGRESA A FIN DE AÑO ALGUNA CANTIDAD POR NO HABERLA EJERCIDO, ME REFIERO QUE NO SABEMOS NI QUIÉNES SON, NI QUE HACEN PERO SI SABEMOS QUE CONSUMEN, QUE GASTAN TODO EL PRESUPUESTO QUE SE LES ASIGNA EN EL ERARIO, EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS.

QUIERO LLAMAR LA ATENCIÓN SEÑORITA ALCALDESA, Y LO HAGO EN ESTA SEGUNDA OCASIÓN PORQUE USTED TIENE UNA BREVE ESTANCIA EN LA ALCALDÍA, PERO QUIERO PONERLE DE ANTECEDENTE QUE DESDE QUE INICIAMOS ESTA ADMINISTRACIÓN SEÑALAMOS LA NECESIDAD DE QUE LOS FIDEICOMISOS QUE FINANCIA LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, EL ERARIO PÚBLICO QUE SE FORMA CON LA APORTACIÓN DE LOS CHIHUAHUENSES RINDIERA CUENTA, NATURALMENTE POR EL IMPORTE DE LOS RECURSOS LO SEÑALAMOS TANTO AL FIDEICOMISO 3 PRESAS, QUIERO DECIRLE QUE AHORITA ESTAMOS PLENAMENTE AL TANTO, ENTERADOS, Y CREO QUE EL ÁREA DE TRANSPARENCIA HACE LO PROPIO QUE LO QUE EL FIDEICOMISO 3 PRESAS REALIZA. HABREMOS DE ESTAR O NO ESTAR DE ACUERDO EN ALGUNOS ASPECTOS DEL EJERCICIO DEL GASTO, PERO EN SÍ ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE FINALMENTE LOS TRABAJOS QUE REALIZAN HABRÁN DE SER PARA BENEFICIO DE LA CIUDAD. HA HABIDO OBSERVACIONES DE NUESTRA PARTE PORQUE LAS PRIORIDADES NO SON LAS MISMAS, SIN EMBARGO, ES PROCEDENTE EL GASTO, NO PODEMOS DECIR LO MISMO EN EL SEGUNDO FIDEICOMISO QUE ES EL QUE MAYORES RECURSOS RECIBE DE APOYO DEL MUNICIPIO QUE ES EL DEL CENTRO HISTÓRICO.

AQUÍ DESDE EL PRIMER AÑO, DESDE QUE LLEGAMOS AL EJERCICIO DE EDILES DE ESTE AYUNTAMIENTO, NOS PRONUNCIAMOS EN VARIAS SESIONES PORQUE DESEÁBAMOS TENER UNA PLÁTICA INCLUSIVE NO ME DEJARÁ MENTIR LA COMPAÑERA REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO CON EL TITULAR O CON LOS TITULARES CON LOS MIEMBROS DE ESE FIDEICOMISO DEL CENTRO HISTÓRICO O DEL CENTRO URBANO HASTA LA FECHA LE PEDIMOS TAMBIÉN A LA SEÑORITA PRESIDENTA ADRIANA DIAZ, UNA REUNIÓN CON EL IMPLAN LA TUVIMOS, GENEROSAMENTE OBTUVIMOS INFORMACIÓN EN EXCESO, INCLUSO DE QUIEN LO ENCABEZA, EL INGENIERO VILLARREAL VALLINA Y OBTUVIMOS DEL DE 3 PRESAS, PERO HASTA AHÍ NOS QUEDAMOS, NO SUPIMOS MÁS DE QUIEN ENCABEZA, COMO OPERA, QUE REALIZA EL FIDEICOMISO DEL CENTRO URBANO Y MIRE, SON 8 MILLONES LOS QUE ESTE AÑO NOS INFORMA EL SÍNDICO QUE HABRÁN DE DESTINARSE, Y ES UN PORCENTAJE QUE SE APLICA RIGUROSAMENTE, CREO QUE ES EL 0025 PARA EL CENTRO HISTÓRICO QUE SON LOS 8 MILLONES, PERO NO SABEMOS. Y NO CREA USTED ESTIMADA ALCALDESA QUE HAGO LA PUNTUALIZACIÓN EN FUNCIÓN DE UN ASPECTO DE CELO DEL EJERCICIO DEL GASTO O DE PRONTITUD Y EXIGENCIA DE LA TRANSPARENCIA, PORQUE EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA ES COMO SE DICE UN PATRIMONIO HISTÓRICO DE LOS CHIHUAHUENSES Y ES A DONDE LOS VISITANTES, EL TURISMO, LOS QUE DESEAN HACER UNA INVERSIÓN EN EL ESTADO O VENIR EN MATERIA DE VACACIONES O DE DISTRACCIÓN ACUDEN PREFERENTEMENTE A CONOCER NUESTRAS CATEDRAL, EL EDIFICIO DE LA ALCALDÍA Y OTROS ASPECTOS QUE SON ATRACTIVOS POR EL PUNTO DE VISTA ARQUITECTÓNICO, BONITO, BELLO DE NUESTRO CENTRO URBANO.

SIN EMBARGO, CUANDO SALIMOS A ESCASOS, A UNAS CUADRAS, UNAS MANZANAS DEL CENTRO NOS ENCONTRAMOS Y NO ME DEJARAN MENTIR, AQUÍ NADA MÁS, A UNOS METROS DE LA ALCALDÍA, DE LA CATEDRAL, EN LA CALLE DOBLADO Y 2DA, UN EDIFICIO QUE TIENE AÑOS, AÑOS APUNTALADO, POR AHÍ, CON MADERA PORQUE ESTÁ VINIÉNDOSE ABAJO Y SI VISITAMOS O PASAMOS POR LAS CALLES, YA NO DE LA DOBLADO, YA NO DE ALGUNA CALLE AISLADA, SINO DE LA ALDAMA, ENCONTREMOS EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN NUESTRAS BANQUETAS, LA BASURA QUE SE ENCUENTRA ACOMODADA, BAJAMOS PARA EN EL VEHÍCULO LLEGAR EN EL ESTACIONAMIENTO, BAJAMOS LA CALLE CUARTA DESDE LA AVENIDA PASEO BOLÍVAR Y VEMOS FINCAS ABANDONADAS, FINCAS CAYÉNDOSE Y QUE EN LAS PRÓXIMAS LLUVIAS QUE ESPEREMOS QUE MILAGROSAMENTE TENGAMOS Y QUE SEAN COPIOSAS EN CHIHUAHUA, LA NOTA EN LOS PERIÓDICOS VA A SER COTIDIANA DE QUE ESAS FINCAS SE VIENEN ABAJO. EN FIN, QUIERO DECIRLES QUE TENEMOS UN CIERTO ABANDONO, POR QUÉ SI TENEMOS RECURSOS DE 8 MILLONES NO EMPRENDEMOS UN PROGRAMA DE IDENTIFICACIÓN DE QUIENES SON LOS PROPIETARIOS DE ESAS FINCAS ABANDONADAS, QUE EN SU BANQUETAS COMO NADIE LAS OCUPA PUES SE ENCUENTRA BASURA, SE ENCUENTRA TODO TIPO DE ALIMAÑAS EN SU INTERIOR E INCLUSO CON FRECUENCIA ESTAS FINCAS DERRUIDAS O ABANDONADAS SON NIDOS DE MAL VIVENCIA O DE OTRO TIPO DE DELITOS. ENTONCES, ¿POR QUÉ NO LE PONEMOS LA MANO A ESO? SEÑORITA ALCALDESA YO ME COMPROMETO A QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE ESTE CABILDO PRESENTAR UN PROGRAMA, NO PARA REGENERACIÓN URBANA PORQUE SERÍA MUY, MUY AMBICIOSO Y LA REALIDAD ES QUE

EL TIEMPO YA NOS HA ALCANZADO Y ES POCO LO QUE PODEMOS HACER, PERO CUANDO MENOS UN PLAN EMERGENTE DE IDENTIFICACIÓN DE TODAS ESAS EDIFICACIONES QUE ESTÁN EN EL ABANDONO, QUE ESTÁN CAYÉNDOSE O BIEN QUE YA SON LOTES BALDÍOS Y QUE ÚNICAMENTE SON UN LASTRE PARA LA BUENA IMAGEN DE NUESTRA CIUDAD CAPITAL, QUE MUCHO NOS APRECIAMOS Y NOS VANAGLORIAMOS DE ELOGIARLO NOSOTROS MISMOS Y CON CIERTA RAZÓN, PERO QUE TENEMOS EN BUENA MEDIDA ABANDONADO EL CENTRO DE NUESTRA CIUDAD Y SI HAY UNA ENTIDAD, UN FIDEICOMISO QUE DEBERÍA DE ESTAR ATENDIENDO ESAS DEFICIENCIAS, ESOS PROBLEMAS QUE TIENEN NUESTRO CENTRO URBANO HISTÓRICO ESTÁN FALLANDO, NO LO ESTÁN HACIENDO PERO SI ESTÁN CONSUMIENDO 8 MILLONES DE PESOS ANUALES EN PITOS Y FLAUTAS, PORQUE NO SABEMOS, EN NÓMINA, ASESORÍAS, ETCÉTERA, ETCÉTERA, PERO NO, NO HAY RENTABILIDAD PARA EL ESFUERZO QUE LOS CHIHUAHUENSES HACEN POR CONTRIBUIR EL PAGO DEL PREDIAL Y DEMÁS CARGAS FISCALES PARA CONTRIBUIR AL GASTO PÚBLICO DE NUESTRA CIUDAD. SEÑORITA ALCALDESA DISCULPE QUE HAYA ABUSADO DEL TIEMPO PERO HAGO EL COMPROMISO, NO SOLO VENGO A HACER UN SEÑALAMIENTO DE COPARTICIPAR Y HACER GENEROSAMENTE UNA APORTACIÓN PARA QUE HAYA ALGO, ALGO EN FAVOR DE NUESTRO CENTRO HISTÓRICO Y NO ÚNICAMENTE PAPELES, FIRMAS, RECURSOS Y PUES AUSENCIA DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA PARA TENER RESULTADOS DE ALGO QUE EXIGE, QUE DEMANDE Y QUE REQUIERE EL CENTRO HISTÓRICO DE CHIHUAHUA. MUCHAS GRACIAS. ¿SI HAY ALGUNA RESPUESTA?

LA RESPUESTA DE LA ALCALDESA A LA INTERROGANTE DEL REGIDOR ANTONIO GARCÍA HERNANDEZ, ES PRECISAMENTE, DE QUE TOMA NOTA Y ATENCIÓN AL TEMA EXPUESTO.

A CONTINUACIÓN Y SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA ADRIANA DIAZ NEGRETE

"SI MAL NO RECUERDO USTED FORMA PARTE DEL FIDEICOMISO DEL CENTRO HISTÓRICO, NO ESTOY, NO ESTOY MUY SEGURA, ESCUCHA, PERO BUENO EN RELACIÓN A ESO, SI HA SIDO UN TANTO DIFÍCIL CAMINAR CON ESTE FIDEICOMISO Y COMO BIEN LO DICE USTED TENEMOS ALGUNAS FINCAS QUE YA POR EL DETERIORO Y LA FALTA DE MANTENIMIENTO PUES EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL HA RESGUARDADO DE TIEMPO ATRÁS MUCHAS DE LAS ZONAS DEL CENTRO DE LA CIUDAD, SIN EMBARGO, TENEMOS UN GRAVE PROBLEMA CON UNA EMISIÓN DE UN DOCUMENTO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, QUE DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO, SON QUIENES NOS INDICAN CUALES DE LOS ESPACIOS DEL CENTRO DE LA CIUDAD SON DETERMINADOS COMO ESPACIOS HISTÓRICOS Y DE VALOR CULTURAL PARA NUESTRA CIUDAD, AHORITA, LOS LINEAMIENTOS LO QUE INDICAN ES QUE CUALQUIER EDIFICACIÓN CON 50 AÑOS O MÁS DE TIEMPO DE HABER SIDO EDIFICADO NO NOS PERMITEN DERRUMBAR AUNQUE SE ESTÉ CAYENDO LA VIVIENDA O EL ESTABLECIMIENTO SE TIENE QUE CAER SOLO, NOSOTROS DEBERÁS YO CREO QUE LES PEDIRÍA SI LO PODEMOS HACER EN ESTE MOMENTO UN EXHORTO A LA SECRETARÍA DE CULTURA PARA QUE NOS AYUDE A EMITIR ESA NORMATIVIDAD Y ENTONCES ASÍ PODER NOSOTROS ESTAR EN LAS CONDICIONES COMO MUNICIPIO, DAR LAS HERRAMIENTAS AL MUNICIPIO, A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, AL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA QUE ELLOS TENGAN LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS Y PUEDAN HACER PARA EL BIEN Y EL RESGUARDO DE LA CIUDADANÍA QUE NORMALMENTE RECORREN EL CENTRO DE NUESTRA CIUDAD, ESE ES UN GRAN PROBLEMA, NO DEPENDE NI DEL FIDEICOMISO, NI DEPENDE DE LA ADMINISTRACIÓN, DESAFORTUNADAMENTE TAMPOCO DEPENDE DE ESTA MESA, SIN EMBARGO, SI PODEMOS HACER ESE EXHORTO PARA AYUDAR A GENERAR UN MEJOR CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD CAPITAL".

LUEGO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA ADRIANA DIAZ NEGRETE, CONTINÚA CON EL MISMO TEMA EL REGIDOR ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ, DICE LO SIGUIENTE:

"ABONO EN TODOS SUS TÉRMINOS LA PARTICIPACIÓN QUE HA TENIDO MI ESTIMADA COMPAÑERA REGIDORA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SI ES CIERTO LO QUE MENCIONÓ, PERO LAS BANQUETAS NO ENTRAN EN ESE ASPECTO, LA BASURA EN LOS LOTES BALDÍOS NO ENTRAN EN ESE ASPECTO, HAY FINCAS QUE NO SON HISTÓRICAS, POR ESO ESTE PROGRAMA PRETENDERÍA IDENTIFICARLO COMO UN PROGRAMA DE IDENTIFICACIÓN DE INMUEBLES ABANDONADOS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ENTIENDO QUE EL INAH, MÁS QUE LA SECRETARÍA DE CULTURA COMO OPERADORA Y DERIVADA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, TIENE MUCHO QUE VER EN ESTE ASPECTO, PORQUE ESA ES EL ÁREA SUSTANTIVA DEL GOBIERNO FEDERAL, QUE ESTÁ AUTORIZADA PARA HACER ESE TIPO DE DICTÁMENES DE QUE INMUEBLES SON HISTÓRICOS Y TENGO EL CONOCIMIENTO DE QUE EN EL CASO DE LA FINCA A QUE ME REFERÍ EN LA CALLE DOBLADO Y CALLE SEGUNDA HAY BASTANTE DE ESE TEMA, PERO QUIERO DECIRLES LO SIGUIENTE. NOSOTROS SOMOS LOS QUE VIVIMOS AQUÍ EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, NO VIVE NI EL SECRETARIO O SECRETARIA DE CULTURA QUE ESTÁ EN LA CIUDAD DE MÉXICO, NI EL DIRECTOR O DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, QUE TAMBIÉN ESTÁN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CENTRO HISTÓRICO ES PATRIMONIO DE LOS CHIHUAHUENSES, PROPONGO ESE PROGRAMA DE IDENTIFICACIÓN, DE ESTAS FINCAS QUE SE ESTÁN CAYENDO, VER EL ESTADO FISCAL, VER EL ESTADO LEGAL, SI ESTÁN PAGANDO PREDIAL, EN FIN, CUAL ES LA NATURALEZA POR LA QUE SE ENCUENTRAN EN ESA SITUACIÓN DE ABANDONO Y LUEGO ESTABLECER MEDIDAS DE REMEDIACIÓN CONJUNTAMENTE CON LOS PROPIETARIOS PUES PARA QUE ESOS LUNARES QUE TENEMOS EN EL CENTRO HISTÓRICO PUEDAN DESAPARECER O PUEDAN ALIGERAR YA LA MAL IMAGEN QUE HA DADO NUESTRO CENTRO HISTÓRICO, ESTOY DE ACUERDO EN LO QUE USTED DICE, PERO ESTO ES UNA TAREA QUE YA SEA EL FIDEICOMISO, YA SEA EL ÁREA MISMA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO O BIEN, UN COMITÉ QUE SE ESTABLEZCA CIUDADANO PARA OPERAR ESTE PROGRAMA, NOS ABOQUEMOS A ATENDER ESTA NECESIDAD QUE TIENE, PARTIENDO ESO SÍ, DE QUE HAY UN PRESUPUESTO DE 8 MILLONES QUE AHORITA NO SABEMOS A CIENCIA A CIERTA QUE SUCEDE, DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN QUE NOS PROPORCIONA EL SÍNDICO Y HACER UN PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA QUE INTERVENGAN EL COLEGIO DE ARQUITECTOS, LA BARRA DE ABOGADOS PARA QUE NOS ASESOREN LEGALMENTE A DEFINIR Y A DETERMINAR EL ESTADO LEGAL DE ESAS PROPIEDADES, EL FISCO MUNICIPAL PARA VER SI HAN PAGADO O NO PAGAN EL PREDIAL Y TRATAR DE IDENTIFICAR LOS PROPIETARIOS Y HACER UNA METICULOSA LABOR AJENA A OTROS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE TENGA POR OBJETIVO SANAR ESAS LESIONES QUE TIENE NUESTRO CENTRO HISTÓRICO, ENTONCES, HAY MUCHO POR HACER PERO ESTO NO LO VAMOS A HACER SOLOS, NECESITAMOS DE LA COLABORACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL, DE LAS ESCUELAS DE TRABAJO SOCIAL, DE LAS ESCUELAS DE ARQUITECTURA, DE LA ESCUELA DE DERECHO, EN FIN, TIENE QUE SER MULTIDISCIPLINARIA ESTE LABOR PARA PODER ALIGERAR, CURAR ESAS HERIDAS QUE TIENE NUESTRO CENTRO HISTÓRICO, PORQUE MIREN, NOS CONFORMAMOS POR LA COTIDIANIDAD A VER ESE TIPO DE PROBLEMAS COMO QUE SON ALGO YA IRREMEDIABLE, COMO QUE SON PARTE YA DEL PAISAJE URBANO DE NUESTRA CIUDAD, EN BASE AL TIEMPO Y LOS VISITANTES Y LOS QUE TIENEN ATRACTIVO PARA VENIR A INVERTIR SEÑALAN, COMENTAN QUE COMO ES POSIBLE QUE ESTÉ ASÍ EL CENTRO HISTÓRICO, TRAS ESO PUES TODO VA "ENABONADO" FINALMENTE PARA QUE HAYA UNA POTENCIALIDAD DE DESARROLLO ECONÓMICO, REAVIVAR ESAS FINCAS, NO SÉ, PARA QUE SE VENDAN, PARA DAR SU PROPIEDAD A ALGUIEN QUE HAGA UNA INVERSIÓN, CONSTRUYA O EN FIN, PERO TENEMOS QUE HACER ESA REACTIVACIÓN DEL CENTRO, NO PENSANDO EN ÚNICAMENTE NOSOTROS SINO QUE DEBE DE SER UNA LABOR CONJUNTA, ESTIMADA ALCALDESA, ES DE LO QUE SE TRATA Y ES LO QUE ASPIRO QUE LO HAGAMOS, POR DEMÁS SI SOY REPRESENTANTE EN MI CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS, DEBO CONFESAR QUE LO IGNORO, JAMÁS NADIE ME HA CONVOCADO A TOMAR POSESIÓN DE ALGUNA REPRESENTACIÓN QUE TENGA EL AYUNTAMIENTO EN ESE FIDEICOMISO, PERO SON COSAS QUE EL TIEMPO VA PASANDO Y LAS VAMOS VIENDO COMO ALGO COTIDIANO, NORMAL Y YO CREO QUE ESA OCASIÓN PARA TRATAR DE HACER ALGO, YO LE PIDO A MI COMPAÑERA QUE, QUE SI GUSTA NOS JUNTEMOS Y VAMOS ESE TEMA CONJUNTAMENTE CON EL ÁREA DE DESARROLLO URBANO Y QUE CONTEMOS AL MENOS CON EL RESPALDO Y

LA SIMPATÍA PARA HACER ESTO, PARA INICIARLO COMO UN PROYECTO, UN PROGRAMA DE NUESTRA ESTIMADA ALCALDESA, NO SE TRATA AQUÍ DE ENDOSAR CULPAS O RESPONSABILIDADES, NO, ESTO ES ALGO QUE DEBEMOS VER DE AQUÍ PARA ADELANTE, RECONOCER LAS LESIONES QUE TIENE URBANÍSTICAMENTE NUESTRO CENTRO HISTÓRICO Y TRATAR DE REMEDIARLAS Y CURARLAS.

LUEGO, SOBRE EL MISMO TEMA CONTINÚA EL DIÁLOGO ENTRE LA REGIDORA ADRIANA DIAZ Y EL REGIDOR ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ, ELLOS CON EL INTERÉS DE IDENTIFICAR CUÁLES SON LAS ÁREAS OFICIALES FACULTADAS Y ENCARGADAS DE ATENDER LO RELATIVO A LA PROPUESTA PARA ATENDER LAS EDIFICACIONES DEL CENTRO HISTÓRICO, LA PARTICIPACIÓN DE DIVERSAS INSTITUCIONES OFICIALES, ACADÉMICAS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA. SOBRE EL MISMO TEMA CONTINUA EL REGIDOR GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ, DE NUEVO EL REGIDOR ANTONIO GARCÍA, LA ALCALDESA MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS Y LA REGIDORA CATALINA BUSTILLOS, SIENDO ÉSTA ÚLTIMA QUIEN SOLICITA QUE LA INTEGREN A LOS TRABAJOS QUE LLEVE A CABO LA MESA DE ATENCIÓN DE ESTA PROBLEMÁTICA DEL CENTRO HISTÓRICO.

EN ESTOS MOMENTOS TOMA EL USO DE LA PALABRA EL SUBSECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO OSCAR GONZÁLEZ LUNA, QUIEN INFORMA QUE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TUVO QUE RETIRARSE DE LA SESIÓN PARA ATENDER UN ASUNTO DE URGENCIA Y POR TAL MOTIVO ES EL PROPIO SUBSECRETARIO QUIEN CONTINUARÁ CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA LA PRESENTE SESIÓN. LUEGO SOBRE EL MISMO TEMA PRESENTADO POR EL SÍNDICO MUNICIPAL, ÉSTE, SOLICITA EL USO DE LA PALABRA Y DICE LO SIGUIENTE:

"GRACIAS SUBSECRETARIO, NADA MÁS QUIERO RECALCAR ESO MUY CLARO, LA CHAMBA, YO HE ESTADO INCLUSO ABRIMOS REVISIONES A LOS FIDEICOMISOS Y ESTOY CONSCIENTE DEL TRABAJO QUE SE HA HECHO, TAMBIÉN ESTOY CONSCIENTE DE LO QUE SE TUVO QUE HACER PREVIO A QUE PUDIERAN TRABAJAR, LA FIGURA DEL FIDEICOMISO ES UNA FIGURA MUY COMPLICADA PORQUE INTERVIENEN VARIOS ENTES, INTERVIENEN LOS BANCOS, LOS FIDEICOMITENTES, LOS FIDEICOMISARIOS, ETCÉTERA, Y LUEGO APERTURAR Y HACER CAMBIAR. ESTOY MUY CONSCIENTE QUE TODO ESO HA SIDO UN PROCESO LENTO Y QUE ADEMÁS PROVOCABA QUE NO SE PUDIERA EJERCER ESE RECURSO, ES QUE ESE RECURSO SE QUEDE AL FIDEICOMISO POR SUPUESTO PARA ESO ESTÁ ESA FIGURA. Y ME CONSTA LA CHAMBA DE LOS PROYECTOS QUE ESTÁ HACIENDO TANTO EL FIDEICOMISO DEL CENTRO HISTÓRICO, COMO DE LOS TRABAJOS QUE ESTÁ HACIENDO EL FIDEICOMISO DE LAS TRES PRESAS QUE SON LOS 2 PRINCIPALES FIDEICOMISOS, LO QUE SI QUISIERA PREGUNTAR AQUÍ Y, Y DE CIERTA FORMA DEL COMPROMISO QUE SE SUMA PORQUE REPITO NO QUIERO, NI ES MI INTENCIÓN Y CREO QUE ES LO MENOS DESEABLE HACER, BUROCRACIA EN LOS FIDEICOMISOS, LO QUE SI PRETENDO ES QUE LA ADMINISTRACIÓN DE FORMA SUBSIDIARIA HAGA UN CONVENIO CON ELLOS PARA QUE LES HAGA LA CHAMBA DE TRANSPARENTAR LO CUAL ES MUY SENCILLO PORQUE SI SUS OPERACIONES FINANCIERAS SON MUY SENCILLAS Y ADEMÁS CUANDO SE HACE UNA EJECUCIÓN DE OBRA O CUANDO SE HACE UNA ADQUISICIÓN QUE SUPERA EL COSTO PARA QUE SE HAGA LA LICITACIÓN, PUES SE VAN A HACER INCLUSO DE LOS MISMOS COMITÉS QUE YA TIENEN QUE IMPLEMENTADO, LA CHAMBA AL PARECER ES MUY SENCILLA, ES UN PRIMER PASO PARA TODO LO QUE ESTÁN DICIENDO, CREO QUE EL PRIMER PASO PARA, PARA ESTO, PARA MEJORAR LA OPERATIVIDAD DE LOS FIDEICOMISOS PUES ES COMO EN TODO, SABER QUE ESTÁ PASANDO Y EL PROYECTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA VA A ESTAR MUY SENCILLO, ENTONCES SÍ CREO QUE PUEDE SER UN COMPROMISO QUE ASUMA ESA ADMINISTRACIÓN, QUE ASUMA AHORITA ESTE COMPROMISO TANTO LA ALCALDESA COMO EL AYUNTAMIENTO PARA SACAR ESO LUEGO, LUEGO Y PODER DE ESTA FORMA PUES ESTAR TODOS CONFORMES Y VIENDO LO QUE SUCEDE".

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DEL SÍNDICO MUNICIPAL, SOBRE EL MISMO TEMA EL REGIDOR JUAN PABLO RÍOS PRIETO, MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

"NO SOLO HAY QUE CUIDAR COMO SE GASTA EL RECURSO, ES DECIR LO ECONÓMICO, TAMBIÉN ES MUY IMPORTANTE HACIA DONDE SE DIRIGE EL DINERO, ES UN PARQUE GRANDÍSIMO, ES MÁS IMPORTANTE DARLE PRIORIDAD A LAS ÁREAS VERDES Y AL SISTEMA DE RIEGO QUE HACER UN PUENTE, PORQUE ES UN PULMÓN DE LA CIUDAD MUY IMPORTANTE Y CREO QUE PARA REPARTIR EL DINERO HAY PRIORIDADES Y CREO QUE LA PRIORIDAD SON LAS ÁREAS VERDES Y LOS SISTEMAS DE RIEGO DEL PARQUE.

UNA VEZ CONCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES ANTERIORMENTE TRANSCRITAS, EL SUBSECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO OSCAR GONZÁLEZ LUNA, LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA ADRIANA DIAZ NEGRETE, QUIEN PRESENTA UNA PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

ADRIANA DIAZ NEGRETE, EN MI CARÁCTER DE REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. ÓRGANO COLEGIADO LA SIGUIENTE INICIATIVA DE REFORMA DE LA FRACCIÓN X Y LA ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOBRE LA BASE DE LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SE HAN PRESENTADO EMPATES EN LAS VOTACIONES EN LAS COMISIONES DE REGIDORES, POR LO CUAL SE HA DEJADO DE RESOLVER O SE HA APLAZADO LOS ASUNTOS A TRATAR.

EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PREVÉ EL VOTO DE CALIDAD AL PRESIDENTE MUNICIPAL, MAS NO A QUIEN PRESIDE LA COMISIÓN DE REGIDORES, POR CUAL RESULTA NECESARIO REGLAMENTAR TAL FIGURA.

LOS ACADÉMICOS DEFINEN EL VOTO DE CALIDAD COMO EL VOTO DADO POR EL FUNCIONARIO QUE PRESIDE UN CONSEJO O CUERPO LEGISLATIVO PARA RESOLVER UN EMPATE Y QUE SOLAMENTE PUEDE SER EJERCIDO CUANDO TAL EMPATE SE PRODUCE.

RESULTA ENTONCES QUE DEPENDE DE LA REGLAMENTACIÓN DEL ÓRGANO DE QUE SE TRATE, QUE EL VOTO DE CALIDAD SE CONCEDE A UN FUNCIONARIO QUE TIENE DERECHO A VOTAR EN CASO DE EMPATE.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ES QUE SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES PUNTOS DE:

A C U E R D O:

PRIMERO.- SE APRUEBA LA INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCIÓN X Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PARA QUEDAR REDACTADO EN LOS TÉRMINOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

ARTÍCULO 107.- SON ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE QUIEN PRESIDE LA COMISIÓN:

I A IX...

X.- HACER USO DEL VOTO DE CALIDAD, EN LOS CASOS DE EMPATE EN LAS VOTACIONES.

XI.- LAS DEMÁS QUE LE OTORGUEN OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES A LA MATERIA, ESTE REGLAMENTO O ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO.

SEGUNDO: TÚRNESE LA PRESENTE INICIATIVA A LA COMISIÓN O COMISIONES DE REGIDORES CORRESPONDIENTES, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSTERIOR APROBACIÓN.

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA ADRIANA DIAZ NEGRETE, SOLICITA EL USO DE LA PALABRA LA REGIDORA MARTHA ELENA VEGA PEREYRA, QUIEN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

"MI INTENCIÓN ES HACER UN PEQUEÑO EXHORTO DESDE ESTA MESA DE CABILDO, HAGO UN EXHORTO A TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE MAÑANA SALDRÁN A SUS CAMPAÑAS POLÍTICO ELECTORALES, SABEMOS QUE EN ESTE MOMENTO ESTAMOS VIVIENDO UNA SITUACIÓN DE SALUD MUY DELICADA QUE TENEMOS EL CUIDADO DE LAS Y LOS CHIHUAHUENSES BUENO DESDE ESTE TENOR VA MI PARTICIPACIÓN, SOLICITANDO EL CUIDADO DE TODOS LAS Y LOS CHIHUAHUENSES QUE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS TOMEN EN CUENTA QUE ESTAMOS EN UN MOMENTO DIFÍCIL QUE DEBEMOS DE TENER TODAS LAS MEDIDAS DE SANIDAD, TODAS LAS MEDIDAS EN CUANTO AL GEL, EN CUANTO A LA SANA DISTANCIA, QUE SEAMOS EMPÁTICOS CON CHIHUAHUA Y QUE HAGAMOS LO CORRECTO EN ESTAS CAMPAÑAS POLÍTICAS. ENTENDEMOS QUÉ BUENO EL CONTACTO CON LA GENTE ES LA PRINCIPAL MOTIVACIÓN DE CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, PERO EN ESTA OCASIÓN ESE ES EL SENTIR, ESE ES MI EXHORTO, LES ANIMO A QUE SALGAMOS TODOS TENIENDO ESTOS CUIDADOS, LES ANIMO A QUE HAGAMOS UNA CAMPAÑA DIGNA DE CHIHUAHUA, QUE SEAMOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS DIGNOS DE CHIHUAHUA, QUE TENGAMOS EL RESPETO HACIA TODOS Y TODAS Y QUE BUENO ÉXITO PARA TODOS, BENDICIONES".

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA MARTHA ELENA VEGA PEREYRA, SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL REGIDOR DAVID HUMBERTO LÓPEZ AGUILERA, QUIEN MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

"PRIMERAMENTE AGRADECER ESTA OPORTUNIDAD, SALUDAR A TODOS MIS COMPAÑEROS, MIS COMPAÑEROS REGIDORES, QUIERO DECIRLES QUE DE ANTEMANO ESTOY A SUS ÓRDENES, SIEMPRE HE SIDO UNA PERSONA QUE PREMIA EL DIÁLOGO, QUE A PESAR DE LAS DIFERENCIAS DE PENSAR QUE PODEMOS TENER TODOS PORQUE ESO NUTRE LA DEMOCRACIA, SIEMPRE ESTARÉ ABIERTO PARA CUALQUIER SITUACIÓN, Y SIEMPRE EN BENEFICIO DE NUESTRA COMUNIDAD. YO QUIERO PONERME A SU DISPOSICIÓN Y CONSTRUIR JUNTOS PUES UN BUEN TRABAJO EN ESTOS MESES QUE VAMOS A ESTAR PARTICIPANDO, YO AGRADEZCO A LA ALCALDESA MARÍA ANGÉLICA GRANADOS QUE AHORITA ME RECIBIÓ EN SU OFICINA Y ME HIZO EL FAVOR DE TOMARME PROTESTA, ESTOY AL IGUAL QUE PARA ELLA, A SUS ÓRDENES SIEMPRE"

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR DAVID HUMBERTO LÓPEZ AGUILERA, SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL REGIDOR CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, QUIEN ADEMÁS DE DARLE LA BIENVENIDA AL REGIDOR LÓPEZ AGUILERA, ENVÍA UN MENSAJE DE FELICITACIÓN A LOS NIÑOS, QUE EN DOS DÍAS FESTEJAN SU DÍA, Y EXHORTA A TODOS EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

"PARA SIEMPRE BUSCAR QUE EL DÍA DEL NIÑO SEA UN DÍA TRASCENDENTE Y DE APAPACHO PARA LOS PEQUEÑINES, QUE DE ALGUNA MANERA SON EL FUTURO Y EL PRESENTE DEL PAÍS Y QUE DE ALGUNA MANERA AYUDEMOS A QUE ELLOS CONSTRUYAN UN MEJOR FUTURO PARA TODOS".

NOTA TODAS LAS PARTICIPACIONES QUE SE LLEVARON A CABO EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 131 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, QUEDAN TEXTUALMENTE REGISTRADAS EN EL DIARIO DE LOS DEBATES QUE CORRESPONDE A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EL SUBSECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO OSCAR GONZÁLEZ LUNA, INFORMA QUE LA CIUDADANA PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEGISLACIÓN MUNICIPAL ME HA INSTRUÍDO EN EL SENTIDO DE QUE LOS ASUNTOS PRESENTADOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y QUE ASÍ CORRESPONDAN, SE TURNEN A LA COMISIÓN DE REGIDORES COMPETENTES PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSTERIOR DICTAMEN. LUEGO DECLARA QUE HAN SIDO AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, ASÍ SE LO HACE SABER AL PLENO Y REGRESA LA PALABRA A LA PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO, MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS, QUIEN DECLARA FORMALMENTE CERRADA ESTA SESIÓN ORDINARIA, DANDO VALIDEZ A LOS ACUERDOS QUE SE HAN TOMADO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, LA QUE SE FIRMA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE, 34 Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO

MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. OSCAR GONZÁLEZ LUNA
SUBSECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Juan Abdo

